



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

12 de mayo de 2016

Núm. 72

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Empleo y Seguridad Social

161/000067	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el reconocimiento de la situación de incapacidad permanente en los supuestos de silicosis grado I sin enfermedad interconcurrente para el sector de la pizarra. <i>Aprobación</i>	4
161/000224	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre temporalidad en el mercado laboral (contratación fraudulenta) el fraude en la contratación. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	4
161/000240	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre el incremento de la siniestralidad laboral en el conjunto del Estado. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	6
161/000308	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la mejora de la compatibilidad entre la pensión de jubilación y el desarrollo de una actividad laboral o profesional remunerada ya sea ésta por cuenta propia o por cuenta ajena. <i>Aprobación</i>	8
161/000441	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a llevar a cabo determinadas reformas legislativas en consonancia con la estrategia española de seguridad e higiene en el trabajo 2015-2020 a los efectos de integrar la actividad preventiva en la empresa, mediante la asunción de la prevención de forma prioritaria con recursos propios. <i>Aprobación</i>	8
161/000469	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a combatir el fraude laboral a la Seguridad Social, incidiendo en las irregularidades derivadas de las prácticas académicas externas en empresas. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	9
161/000478	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la devolución de ayudas públicas en caso de deslocalización. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	11
161/000542	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la rebaja de la edad de jubilación de los trabajadores y trabajadoras cuidadores de personas dependientes en el sector sociosanitario. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	12

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 2

161/000551	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre medidas para mejorar la protección social y facilitar el emprendimiento de los trabajadores autónomos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	12
161/000571	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat), relativa a modificar las condiciones del contrato de relevo y jubilación parcial, para potenciarlo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	16
Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente		
161/000288	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la lucha contra la pesca ilegal no declarada y no documentada. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	18
161/000289	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el desarrollo estratégico del sector agroalimentario. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	20
161/000310	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre prospecciones de hidrocarburos y la declaración, por ley, del mar Mediterráneo como zona libre de prospecciones. <i>Aprobación</i>	23
161/000314	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la reactivación de la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, actualizándola y dotándola de presupuesto. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	24
161/000360	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al desarrollo y aplicación efectiva de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, de desarrollo sostenible del medio rural. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	26
161/000374	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la prohibición de prácticas de competencia desleal de las grandes distribuidoras e industrias transformadoras hacia las explotaciones agrícolas y ganaderas. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	27
161/000396	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre el desarrollo de una nueva regulación para la gestión del ciclo integral del agua en España. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	29
Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo		
161/000570	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat), relativa a apoyar decididamente la lucha contra el sida y contribuir al fin de la epidemia en 2030. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	32
Comisión de Igualdad		
161/000159	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la reforma integral del sistema de permisos y prestaciones para el cuidado y atención de menores por parte de sus cuidadores y cuidadoras, en casos de nacimiento, adopción o acogida. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	34

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 3

161/000197	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la adopción de diversas medidas en materia de violencia machista. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	36
161/000202	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat), sobre la mejora de la representación de las mujeres en los cargos electos de los órganos del Congreso de los Diputados. <i>Aprobación con modificaciones</i>	40
161/000206	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la igualdad salarial entre mujeres y hombres. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	40
161/000327	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la presentación de un Proyecto de Ley Integral contra los Delitos de Odio. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	44
161/000342	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre las políticas de igualdad y conciliación entre vida familiar y laboral. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	46
161/000400	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la igualdad real entre hombres y mujeres. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	49
161/000466	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a impulsar medidas de lucha contra la violencia de género y actuaciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres en los programas de responsabilidad social empresarial. <i>Aprobación</i>	52
Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible		
161/000362	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la necesaria redefinición por el Gobierno de sus medidas en materia de seguridad vial. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	52
161/000405	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la necesidad de promover un Plan Estratégico que frene el aumento de la siniestralidad en las carreteras españolas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	54
161/000423	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a declarar el «Día Nacional de la Movilidad Ciclista». <i>Aprobación</i>	56
161/000479	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre el transporte de personas en bicicleta. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	56
161/000539	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre medidas ante el incremento del intrusismo y la piratería en el transporte público de viajeros en vehículos de hasta nueve plazas. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	60
161/000544	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre el estudio integral, sustitución, reforma y actualización de los sistemas viales de contención («quitamiedos», guardarraíles, biondas y señales verticales). <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	61

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Empleo y Seguridad Social

161/000067

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 26 de abril de 2016, aprobó la Proposición no de Ley sobre el reconocimiento de la situación de incapacidad permanente en los supuestos de silicosis grado I sin enfermedad interconcurrente para el sector de la pizarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 20, de 23 de febrero de 2016, en sus propios términos, entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de Diputados insta al Gobierno del Estado a:

1. Modificar el artículo 45 de la Orden Ministerial de 15 de abril de 1969, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de las prestaciones por invalidez en el Régimen General de la Seguridad Social, que establece que la situación de silicosis de primer grado sin enfermedad interconcurrente no es determinante de una situación de incapacidad permanente total, con el fin de que se reconozca que la silicosis de primer grado en la que existiendo una situación de riesgo de continuar en ese puesto de trabajo, ha sido declarado el trabajador no apto en el reconocimiento médico y en la empresa no exista puesto de trabajo alternativo libre de polvo, sea determinante de una incapacidad permanente total para la profesión habitual. Garantizando además la vigilancia de la salud del trabajador a través del Sistema público de Salud.

2. Modificar el Real Decreto 2930/1979, de 29 de diciembre, por el que se desarrolla la tarifa de primas para la cotización a la Seguridad Social por las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales correspondientes a la actividad de extracción y transformación de minerales y en el correspondiente a IMS.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/000224

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 27 de abril de 2016, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre temporalidad en el mercado laboral (contratación fraudulenta) el fraude en la contratación, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 39, de 22 de marzo de 2016.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 5

Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la temporalidad en el mercado laboral (contratación fraudulenta) el fraude en la contratación.

Enmienda

De sustitución.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a luchar eficazmente contra la contratación fraudulenta e ilegal, es especial en lo referido a los contratos temporales, incrementando los recursos disponibles para luchar contra la precariedad laboral y garantizar la protección de los derechos de los trabajadores.

Asimismo se insta al Gobierno a impulsar un proceso de negociación entre los principales interlocutores sociales, que culmine en el plazo de un año con la aprobación de un nuevo Estatuto de los Trabajadores que recupere su naturaleza originaria de carta de garantía de los derechos laborales.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al futuro Gobierno a luchar eficazmente contra la contratación fraudulenta e ilegal, en especial en lo referido a los contrato temporales. Es fundamental que la dificultad en la aplicación de la ley y la garantía de los derechos laborales se alcance redoblando los esfuerzos y los recursos disponibles y no claudicando ante los intereses de quien ha hecho de violentar y tergiversar la ley norma y ahora busca en la conformación de un futuro Gobierno quien cambie la legislación para hacer que lo ilegal sea legal, atentando contra los derechos de los trabajadores.

Instamos asimismo a todos los poderes del Estado y especialmente al futuro Gobierno a redoblar los recursos disponibles para luchar contra la precariedad laboral y la violación de los derechos laborales de la ciudadanía, en especial destinando más recursos a la Inspección de Trabajo, a los juzgados y Tribunales de lo Social y a la lucha contra los fraudes a la Seguridad Social.

Es fundamental derogar las dos últimas reformas laborales, que sin bien mantienen la necesidad de justificar la temporalidad en los contratos, supone una merma fundamental a los derechos laborales y por tanto es fundamental para restaurarlos y reequilibrar la balanza de negociación entre los trabajadores y trabajadoras y la patronal.»

Justificación.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene como prioridad la lucha contra el fraude en materia laboral, y apuesta decididamente por el cumplimiento de la legalidad, reforzando los medios dedicados a la inspección de las actividades fraudulentas, y teniendo como objetivo fundamental la defensa de los derechos de los trabajadores.

Si bien, este Grupo Parlamentario Ciudadanos no comparte la vinculación que esta Proposición no de Ley realiza entre la lucha contra el fraude laboral y la derogación de las denominadas reformas laborales de 2010 y 2012.

En relación a los efectos de la derogación propuesta conviene precisar que la derogación de las normas vigentes referidas, que modificaban determinados artículos principalmente del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores no tendría el efecto de hacer revivir la regulación anterior.

Y esto es así fundamentalmente porque el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores vigente, ya no es el que aquellas normas modificaron, sino que ahora rige el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, norma que no se menciona y que sustituye al anterior.

Las denominadas reformas laborales del años 2010 y del año 2012 tienen por objeto, fundamentalmente, la modificación de las indemnizaciones a percibir por el trabajador en caso de despido. Sin embargo, la derogación propuesta no lograría en modo alguno el crecimiento de los niveles de empleo en España. En primer lugar, porque seguiría rigiendo el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores vigente. Y en segundo lugar, porque es necesario no volver al sistema anterior sino definir un nuevo marco de relaciones laborales que tenga como objetivos fundamentales:

1. Luchar contra la dualidad en los contratos de trabajo.
2. Adoptar medidas específicas para disminuir el desempleo de larga duración.
3. Impulsar medidas efectivas en Políticas Activas de Empleo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 6

Por tanto, teniendo como objetivo estas tres vías de actuación, es necesario impulsar un proceso de negociación entre los principales interlocutores sociales, que culmine en el plazo de un año con la aprobación de un nuevo Estatuto de los Trabajadores que recupere su naturaleza originaria de carta de garantía de los derechos laborales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2016.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre temporalidad en el mercado laboral (contratación fraudulenta) el fraude en la contratación, del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del tercer párrafo, con el siguiente contenido:

«A tal efecto, el Congreso de los Diputados insta al futuro Gobierno a elaborar un nuevo Estatuto de los Trabajadores que derogue los aspectos más lesivos para los intereses de los trabajadores de la última reforma laboral, con los objetivos de:

1. reducir la precariedad;
2. reequilibrar la negociación colectiva;
3. impulsar la participación de los trabajadores en la gestión de la empresa; y
4. eliminar las discriminaciones de género.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000240

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 26 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el incremento de la siniestralidad laboral en el conjunto del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 39, de 22 de marzo de 2016, en los siguientes términos, entendiendo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los y las Diputadas insta al Gobierno a:

— Incrementar los recursos presupuestarios para dedicarlos a la Prevención de Riesgos Laborales, poniendo especial énfasis en las causas que los propician y, en la prevención de los siniestros graves y letales, a través de la Fundación prevista en la Disposición adicional quinta de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y territorializando los recursos en aquellas Comunidades Autónomas que tengan asumidas competencias de ejecución en materia de legislación laboral.

— Incrementar las partidas dedicadas a planes de prevención en los sectores productivos de alto riesgo.

— Incrementar las plantillas de inspectores e inspectoras de trabajo para aproximarlos a la media de la UE.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 7

— Intensificar las campañas sobre la prevención de riesgos laborales realizadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, tanto las organizadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, como las llevadas a cabo en las Comunidades Autónomas en el marco de coordinación institucional.

— Planificar las actuaciones para controlar de forma más profunda la precariedad laboral por su incidencia en la siniestralidad laboral, más allá del mero dato estadístico de la falta de alta.

— Analizar la normativa sobre prevención de riesgos laborales para, en el marco de la concertación social, profundizar y avanzar en su eficiencia en garantía de una mayor seguridad y salud de los trabajadores, todo ello teniendo en cuenta el deterioro de las relaciones laborales, la existencia de nuevas situaciones de empleo no estandarizadas (teletrabajo, TRADES, etc.) y la aparición de nuevos riesgos que justifican la necesidad de adoptar nuevas medidas preventivas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso

Don Francesc Homs i Molist, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat), y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre el incremento de la siniestralidad laboral en el conjunto del Estado.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar los recursos presupuestarios para dedicarlos a la Prevención de Riesgos Laborales, poniendo especial énfasis en las causas que los propician y, en la prevención de los siniestros graves y letales, a través de la Fundación prevista en la Disposición adicional quinta de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y territorializando los recursos en aquellas CCAA que tengan asumidas competencias de ejecución en materia de legislación laboral.

2. Incrementar las partidas dedicadas a Planes de prevención en los sectores productivos de alto riesgo.

3. Incrementar las plantillas de inspectores e inspectoras de trabajo para aproximarlas a la media de la UE, de acuerdo con las CCAA que tengan competencias en la materia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2016.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat).

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el incremento de la siniestralidad laboral en el conjunto del Estado, del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de tres nuevos puntos con el siguiente contenido:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 8

«— Intensificar las campañas sobre la prevención de riesgos laborales realizadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, tanto las organizadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, como por las llevadas a cabo en las Comunidades Autónomas en el marco de coordinación institucional.

— Planificar las actuaciones para controlar de forma más profunda la precariedad laboral por su incidencia en la siniestralidad laboral, más allá del mero dato estadístico de la falta de alta.

— Analizar la normativa sobre prevención de riesgos laborales para que, en el marco de la concertación social, profundizar y avanzar en su eficiencia en garantía de una mayor seguridad y salud de los trabajadores, todo ello teniendo en cuenta el deterioro de las relaciones laborales, la existencia de nuevas situaciones de empleo no estandarizadas (teletrabajo, TRADES, etc), y la aparición de nuevos riesgos que justifican la necesidad de adoptar nuevas medidas preventivas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000308

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 26 de abril de 2016, aprobó la Proposición no de Ley sobre la mejora de la compatibilidad entre la pensión de jubilación y el desarrollo de una actividad laboral o profesional remunerada ya sea ésta por cuenta propia o por cuenta ajena, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 45, de 4 de abril de 2016, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados considera conveniente estudiar y, en su caso, acordar una modificación normativa del Texto refundido de la Ley General de Seguridad Social para incluir en la misma la compatibilidad del percibo del cien por cien de la pensión con el desarrollo de una actividad laboral o profesional ya sea ésta por cuenta propia o por cuenta ajena. A tal efecto, la Comisión de Seguimiento y evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo habrá de determinar los requisitos que se han de cumplir para tener acceso a dicha compatibilidad.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/000441

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 27 de abril de 2016, aprobó la Proposición no de Ley relativa a llevar a cabo determinadas reformas legislativas en consonancia con la estrategia española de seguridad e higiene en el trabajo 2015-2020 a los efectos de integrar la actividad preventiva en la empresa, mediante la asunción de la prevención de forma prioritaria con recursos propios, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 57, de 20 de abril de 2016, en sus propios términos entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

— A iniciar un dialogo con las organizaciones sindicales y empresariales a los efectos de adoptar las modificaciones legislativas oportunas para potenciar la integración de la actividad preventiva en la empresa priorizando los servicios y medios propios del empresario frente a los ajenos, en la gestión de la prevención.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 9

— A realizar las modificaciones legales oportunas, de los artículos 30 y siguientes de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre por la que se aprobó la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y el artículo 10 y siguientes del Real Decreto 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de Prevención, para que la prevención se desarrolle en la empresa.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/000469

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 27 de abril de 2016, aprobó la Proposición no de Ley relativa a combatir el fraude laboral a la Seguridad Social, incidiendo en las irregularidades derivadas de las prácticas académicas externas en empresas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 56, de 19 de abril de 2016, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados manifiesta su voluntad de:

— Continuar combatiendo el fraude laboral y a la Seguridad Social en toda su extensión y a todos los efectos.

— Intensificar las actuaciones de los organismos públicos competentes para combatir las irregularidades derivadas de las prácticas académicas externas en empresas, ya que afectan a un colectivo especialmente vulnerable como son los estudiantes universitarios o recién graduados.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú-Marea, formula la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley en Pleno de 30 de marzo de 2016 de la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social relativa a combatir el fraude laboral a la Seguridad Social, incidiendo en las irregularidades derivadas de las prácticas académicas externas en empresas, para su debate en la Comisión de Empleo y Seguridad Social, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

Se propone la sustitución del punto único del texto propositivo, quedando como sigue:

«1. Incluir en el sistema de análisis estadísticos del INE y del SPEE los contratos de prácticas académicas realizados, extinguidos y su duración y tiempo de trabajo semanal, recogiendo desglose en función de edad, sexo, provincia, grupo y categoría profesional, nivel de estudios y especialidad formativa de procedencia. Así mismo, realizar el cruce de datos necesarios o solicitar información a la Seguridad Social del número de contratos de prácticas académicas dadas de alta en el Régimen General y las bonificaciones a las que las empresas se acogieron.

2. Iniciar una campaña específica de detección de fraudes en los contratos en prácticas académicas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de duración mínima de dos años dotándole de los recursos humanos y materiales necesarios para su correcto desempeño. El objetivo de esta campaña

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 10

debe ser evitar el fraude y recoger la información necesaria para hacer una modificación integral en la regulación de estos contratos.

3. Integrar en la legislación española la recomendación 2014/C 88/01 del Consejo de la Unión Europea denominada “sobre un marco de calidad para los períodos de prácticas”.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2016.—**Isabel Franco Carmona**, Diputada.—**Iñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú-Marea, formula la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley en Pleno de 30 de marzo de 2016 de la Comisión de Empleo y Seguridad Social relativa a Combatir el fraude laboral a la Seguridad Social, incidiendo en las irregularidades derivadas de las prácticas académicas externas en empresas, para su debate en la Comisión de Empleo y Seguridad Social presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

Se propone la ampliación de nueve puntos, quedando como sigue:

«1. Modificar la normativa que regula los contratos en prácticas para incluir las prácticas tanto curriculares como extracurriculares sin ayudas al estudio en el Régimen General de la Seguridad Social, mediante alta obligatoria.

2. Modificar la regulación de los contratos de prácticas académicas, de forma que queden sujetas a normativas de regulación mínima, como puede ser el estatuto de los trabajadores o la LGSS, y promover un desarrollo en normas propias, de manera que la contratación de jóvenes en prácticas académicas se acoja a una mayor seguridad jurídica, evitando complejos entramados normativos que dificultan su conocimiento, seguimiento y la garantía de cumplimiento. Específicamente, no permitir que estas figuras contractuales con claro fin formativo queden reguladas en normas con claro fin económico, como las que tienen como objetivo favorecer la creación de empresas y fortalecer la figura del trabajador autónomo, ejemplo de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

3. Derogar el punto primero del artículo 13 de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

4. Excluir el artículo 13 de la Disposición Transitoria la de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, puesto que el fomento de los contratos en prácticas académicas no deben estar vinculados a los ciclos económicos, sino a la calidad en la formación y posterior profesionalidad. Eliminar las bonificaciones generales superiores al 50% de los las cuotas empresariales.

5. Implicar a la comunidad educativa, a los representantes de los trabajadores y a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en una reformulación integral de los objetivos, medios y la regulación de los contratos en prácticas académicas.

6. Incluir las infracciones referidas a los contratos de prácticas académicas en la clasificación de graves en su grado máximo, recogidas en el artículo 40.1.b) del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, debido a la merma de derechos sociales y laborales que supone el fraude en esta modalidad para un colectivo calificado como vulnerable, como es el caso del colectivo joven.

7. Establecer la obligatoriedad de ayudas al estudio en todas las modalidades de prácticas académicas.

8. Establecer un periodo máximo ordinario de seis meses para las prácticas académicas, siguiendo la recomendación 2014/C 88/01 del Consejo de la Unión Europea denominada “sobre un marco de calidad para los períodos de prácticas”.

9. En cuanto a la Formación Profesional, regular los aspectos docentes y laborales en los convenios de formación en centros de trabajo, de forma que las empresas asuman su responsabilidad social y el alumnado obtenga remuneración adecuada, con el consiguiente beneficio para ambos. Procurar que el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 11

número de horas de formación en centros de trabajo para esta modalidad formativa sea el necesario para obtener las competencias correspondientes sin que pueda ir en detrimento de las horas de formación en el centro educativo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2016.—**Isabel Franco Carmona**, Diputada.—**Iñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/000478

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 26 de abril de 2016, aprobó la Proposición no de Ley sobre la devolución de ayudas públicas en caso de deslocalización, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 57, de 20 de abril de 2016, en sus propios términos, entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Realizar las modificaciones legales oportunas con la finalidad de que las ayudas públicas o subvenciones concedidas a las empresas en relación a la investigación, la creación o el desarrollo de sus proyectos empresariales, sean devueltas en caso de que éstas decidan trasladar la producción a otro país.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

El Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes enmiendas parciales a la Proposición no de Ley sobre la devolución de ayudas públicas en caso de deslocalización presentada por el Grupo Esquerra Republicana.

Enmienda

De sustitución.

«1. Realizar las modificaciones legales oportunas con la finalidad de que las ayudas públicas o subvenciones concedidas a las empresas en relación a la investigación, la creación o el desarrollo de sus proyectos empresariales, sean devueltas en caso de que éstas decidan trasladar la producción a otro país fuera de la Unión Europea en un periodo inferior a diez años desde la fecha de la adjudicación de la ayuda o subvención.»

Motivación.

Se trata de concretar lo máximo posible el marco temporal en el que se aplican las restricciones, entendiéndose que no debe dejarse a la libre interpretación de la administración de turno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2016.—**Irene María Montero Gil**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 12

161/000542

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 27 de abril de 2016, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la rebaja de la edad de jubilación de los trabajadores y trabajadoras cuidadores de personas dependientes en el sector sociosanitario presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 62, de 27 de abril de 2016.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la rebaja de la edad de jubilación de los trabajadores y trabajadoras cuidadores de personas dependientes en el sector sociosanitario, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incrementar las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el sector sociosanitario, especialmente en lo que se refiere al cuidado directo de personas dependientes, con el fin de efectuar un mayor control sobre el fraude en las condiciones de la prestación laboral, así como para extremar la vigilancia sobre la prevención de riesgos y comprobar la mayor penosidad a los que pudieran estar sometidas en el desarrollo de su actividad profesional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000551

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 27 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para mejorar la protección social y facilitar el emprendimiento de los trabajadores autónomos, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 62, de 27 de abril de 2016, en los siguientes términos, entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las reformas normativas necesarias para, en defensa de los trabajadores autónomos, adoptar las siguientes medidas:

1. Establecer que la fecha real y de efectos de las altas iniciales y bajas definitivas se igualen permitiendo que las fechas surtan efectos el mismo día que se solicitan.
2. Remitir a las Cortes Generales un Proyecto de Ley que cuente con el apoyo de las entidades representativas de los trabajadores autónomos, de los agentes sociales y de las CCAA, de reforma del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos para establecer un sistema progresivo que facilite la cotización en función de los ingresos reales. Un sistema que permita adecuar la base de cotización de forma trimestral y que tenga en cuenta a los trabajadores autónomos que obtienen rendimientos muy

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 13

bajos, a los que todavía no los tienen porque acaban de iniciar la actividad, y a los que los obtienen de manera irregular.

3. Garantizar, de forma inmediata y sin más aplazamientos, que los trabajadores por cuenta propia que ejerzan su actividad a tiempo parcial puedan estar incluidos en el Régimen de la Seguridad Social de Trabajadores Autónomos, tal como señalaba la Ley.

4. Modificar los recargos aplicables ante la falta de ingreso de las cuotas en plazo reglamentario, volviendo al sistema anterior de 3 %, 5 %, 10 % y 20 % según el ingreso se produzca en el primer, segundo, tercer o a partir del tercer mes siguiente al vencimiento del plazo.

5. Normalizar el sistema de aplazamientos de forma que los mismos se concedan en base a criterios objetivos por parte de las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social.

6. Mejorar la cobertura de la prestación por cese de actividad.

7. Promover una revisión y adecuación del marco normativo que da cobertura a los Trabajadores Autónomos económicamente dependientes (TRADE), en el marco del diálogo social, de acuerdo con los interlocutores sociales, los representantes de los trabajadores autónomos y contando con las comunidades autónomas, en el seno de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, con el objetivo de mejorar su protección social y posibilitar la conciliación de su vida familiar y profesional.

8. Estudiar mecanismos de compensación de las deudas de Seguridad Social y Hacienda con aquellos créditos que los mismos tengan contra una Administración Pública.

9. Reforzar la presencia de los trabajadores autónomos en el diálogo social, con el fin de que puedan tener voz propia en los ámbitos de su competencia.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso

Don Francesc Homs i Molist, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat), y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre medidas para mejorar la protección social y facilitar el emprendimiento de los trabajadores autónomos.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las reformas normativas necesarias para, en defensa de los trabajadores autónomos, adoptar las siguientes medidas:

1. Establecer que la fecha real y de efectos de las altas iniciales y bajas definitivas se igualen permitiendo que las fechas surtan efectos el mismo día que se solicitan.

2. Remitir a las Cortes Generales un Proyecto de Ley que cuente con el apoyo de las entidades representativas de los trabajadores autónomos, de los agentes sociales y de las CCAA, de reforma del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos para establecer un sistema progresivo que facilite la cotización en función de los ingresos reales. Un sistema que permita adecuar la base de cotización de forma trimestral y que tenga en cuenta a los trabajadores autónomos que obtienen rendimientos muy bajos, a los que todavía no los tienen porque acaban de iniciar la actividad, y a los que los obtienen de manera irregular.

3. Garantizar de forma inmediata y sin más aplazamientos, que los trabajadores por cuenta propia que ejerzan su actividad a tiempo parcial puedan estar incluidos en el Régimen de la Seguridad Social de Trabajadores Autónomos, tal como señalaba la Ley.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 14

4. Modificar los recargos aplicables ante la falta de ingreso de las cuotas en plazo reglamentario, volviendo al sistema anterior de 3 %, 5 %, 10 % y 20 % según el ingreso se produzca en el primer, segundo, tercer o a partir del tercer mes siguiente al vencimiento del plazo.

5. Normalizar el sistema de aplazamientos de forma que los mismos se concedan en base a criterios objetivos por parte de las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social.

6. Mejorar la cobertura de la prestación por cese de actividad.

7. Promover una revisión y adecuación del marco normativo que da cobertura a los Trabajadores Autónomos económicamente dependientes (TRADE), en el marco del diálogo social, de acuerdo con los interlocutores sociales, los representantes de los trabajadores autónomos y contando con las comunidades autónomas, en el seno de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, con el objetivo de mejorar su protección social y posibilitar la conciliación de su vida familiar y profesional.

8. Financiar programas gestionados por las Comunidades autónomas, destinados a apoyar a los autónomos y emprendedores a expansionar su actividad o a “redefinirla” cuando se ponga en cuestión su viabilidad.

9. Admitir la exoneración de deudas y quitas en las deudas de la Hacienda pública y la Seguridad Social correspondientes a trabajadores autónomos en situación concursal, para facilitar una segunda oportunidad.

10. Impulsar un programa de avales y garantías públicas, que permita ofrecer subvenciones a los tipos de interés y promover el acceso a sistemas financieros alternativos que faciliten el acceso de los autónomos, emprendedores y microempresas, a la financiación a precios razonables.

11. Reconducir la fiscalidad aplicable a los trabajadores autónomos, en consonancia con la mejora de la recaudación fiscal: reducir las retenciones del 15 % aplicables a los trabajadores autónomos y a los profesionales; y aplicar de nuevo el tipo reducido del IVA del 10 %, a los profesionales de la cultura, de las actividades deportivas o de las peluquerías, a quienes en 2012 se les incrementó el IVA en 13 puntos.

12. Reforzar la presencia de los trabajadores autónomos en el diálogo social, con el fin de que puedan tener voz propia en los ámbitos de su competencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2016.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat).

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre medidas para mejorar la protección social y facilitar el emprendimiento de los trabajadores autónomos.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados considera conveniente que el Gobierno estudie el impacto normativo y económico de las medidas siguientes:

1. Establecer que la fecha real y de efectos de las altas iniciales y bajas definitivas se igualen permitiendo que las fechas surtan efectos el mismo día que se solicitan.

2. Permitir hasta cuatro cambios de bases de cotización anual.

3. Establecer un sistema de cotización en función de los ingresos reales del autónomo. De forma inmediata introducir un sistema de cotización reducida de 45 euros para autónomos habituales con ingresos reales que no superen el SMI en cómputo anual, así como normalizar la situación de los trabajadores autónomos con actividad no habitual respecto a sus obligaciones de alta y cotización.

4. Buscar fórmulas para establecer un sistema de cotización adecuado y proporcional para los trabajadores autónomos a tiempo parcial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 15

5. Modificar los recargos aplicables ante la falta de ingreso de las cuotas en plazo reglamentario, volviendo al sistema anterior de 3 %, 5 %, 10 % y 20 % según el ingreso se produzca en el primer, segundo, tercer o a partir del tercer mes siguiente al vencimiento del plazo.

6. Normalizar el sistema de aplazamientos de forma que los mismos concedan en base a criterios objetivos por parte de las Unidades Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social.

7. Mejorar la cobertura de la prestación por cese de actividad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para mejorar la protección social y facilitar el emprendimiento de los trabajadores autónomos, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del párrafo primero, de los números 3 y 4 y la adición de un nuevo número 8, con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al futuro Gobierno a que de forma inmediata constituya un grupo de trabajo que, en el marco de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, presente una propuesta efectiva de reforma del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, para que pueda ser incorporada en los presupuestos de 2017, con los siguientes objetivos:

.../...

“3. Establecer un nuevo sistema de cotización en función de los ingresos reales del autónomo. De manera inmediata y hasta que entre en vigor la reforma del Régimen especial de trabajadores autónomos, se introducirá una cotización reducida de 45 euros, que se aplicará a todos los autónomos cuyos ingresos reales no superen el SMI.

4. Establecer fórmulas de cotización para el trabajo autónomo a tiempo parcial, así como para el trabajo autónomo con actividad ‘no habitual’, o de ‘complementariedad económica’.”

.../...

“7. Reducir y simplificar los trámites y costes administrativos para la creación de empresas, a través de la extensión de la tramitación telemática a todas las operaciones, extensión del silencio administrativo positivo de manera general y generalizar la Declaración Responsable de los nuevos emprendedores y la creación de una empresa en un día por vía telemática. ”»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2016 .—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú-En Marea, formula la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley en Pleno de 27 de abril de 2016 de la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social relativa a mejorar la protección social y facilitar el emprendimiento de los trabajadores autónomos presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 16

Enmienda

Se propone la sustitución del punto único del texto propositivo, quedando como sigue:

«Establecer un sistema de cotización en función de los rendimientos netos del autónomo. De forma inmediata, introducir un sistema de cotización que establezca la gratuidad para autónomos “habituales” con ingresos reales que no superen el SMI en cómputo anual, así como normalizar la situación de los trabajadores autónomos con actividad “no habitual” respecto a sus obligaciones de alta y cotización.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2016.—**Isabel Franco Carmona**, Diputada.—**Iñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú-En Marea, formula la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley en Pleno del 27 de abril de 2016 de la Comisión de Empleo y Seguridad Social relativa a mejorar la protección social y facilitar el emprendimiento de los trabajadores autónomos, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

Se propone la ampliación de 4 puntos, quedando como sigue:

«1. Estudiar la equiparación de las prestaciones del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) al Régimen General de la Seguridad Social.

2. Posibilitar el pago trimestral, en lugar de mensual, de las cotizaciones y solo desde el inicio de la actividad; e informatizaremos y simplificaremos los trámites.

3. Incluir a los actores de la economía social y a los autónomos en las mesas de diálogo social, a través de las organizaciones que los representan, para que sus opiniones se tengan en cuenta en las decisiones de gran calado.

4. Estudiar el desarrollo de la figura del autónomo de responsabilidad limitada, de modo que todos los autónomos respondan a las posibles deudas únicamente con los bienes profesionales que ellos decidan asociar a su actividad y no con todo su patrimonio (como ocurre ahora).

5. Perseguir el fraude relativo a lo denominado como “falsos autónomos”.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2016.—**Isabel Franco Carmona**, Diputada.—**Iñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/000571

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 26 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a modificar las condiciones del contrato de relevo y jubilación parcial, para potenciarlo, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 62, de 27 de abril de 2016, en los siguientes términos, entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a atender las demandas del sector de la automoción y a impulsar, con la mayor celeridad posible, la modificación de las condiciones del contrato de relevo y jubilación parcial con el fin de potenciar esta tipología de contratos, en beneficio de la renovación de plantillas y de la creación de empleo estable para trabajadores jóvenes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 17

A tal efecto el Gobierno trasladará a los interlocutores sociales más representativos y a la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, una propuesta de modificación de las condiciones de celebración del contrato de relevo y de acceso a la jubilación parcial a los efectos de considerar la acumulación del tiempo de trabajo del jubilado parcial en un solo periodo de forma que el trabajador jubilado trabaje de forma continuada, en la línea de la reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo, así como una mejora de las condiciones de acceso a dicho contrato.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat), relativa a modificar las condiciones del contrato de relevo y jubilación parcial, para potenciarlo.

Enmienda

De sustitución.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, con la mayor celeridad posible, un conjunto de modificaciones normativas con el objetivo de facilitar los requisitos de acceso al contrato de relevo y a la jubilación parcial con el fin de potenciar esta tipología de contratos, en beneficio de la renovación de plantillas y de la creación de empleo estable para trabajadores jóvenes, tanto en el sector de la automoción como en otros sectores de actividad.

Ello comportará modificar las condiciones de celebración del contrato de relevo y acceso a la jubilación parcial, definiendo, según el criterio sentado por la jurisprudencia reciente, el régimen de acumulación anual o interanual de las jornadas de los trabajadores relevados que accedían a la situación de jubilación parcial.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a atender las demandas del sector de la automoción y a impulsar, con la mayor celeridad posible, la modificación de las condiciones del contrato de relevo y jubilación parcial con el fin de potenciar esta tipología de contratos, en beneficio de la renovación de plantillas y de la creación de empleo estable para trabajadores jóvenes.

Ello comportará modificar las condiciones del contrato de relevo y jubilación parcial para recuperar lo establecido para el mismo antes de la Ley 27/2011, y para suprimir la limitación existente respecto a la acumulación del tiempo de trabajo del trabajador relevado en un solo periodo, en línea con la jurisprudencia reciente.»

Justificación.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos está de acuerdo con la necesidad de potenciar el contrato de relevo, vinculado con la jubilación parcial, que logra una retirada progresiva de los trabajadores antes de la edad ordinaria de jubilación y la entrada de jóvenes trabajadores en sustitución del jubilado parcialmente.

No solamente ha de potenciarse esta figura de jubilación parcial y relevo en el sector de la automoción, sino que, de una mejor regulación, podrán beneficiarse todos los sectores de actividad económica. Y esta mejor regulación es necesaria, principalmente a la vista del criterio sentado por la Sentencia del Tribunal

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 18

Supremo de 19 de enero de 2015, que define y concreta la acumulación anual e interanual de las jornadas de los trabajadores relevados. Es ésta, sin duda, una de las cuestiones que requiere una regulación más precisa y concreta, con el fin de dotar de la necesaria seguridad jurídica que demandan los agentes económicas y sociales así como la población en general.

Por tanto, no debe atenderse a una regulación pasada, anterior incluso a la Ley 27/2011, sino definir un régimen jurídico más claro y pormenorizado, que potencie y facilite el contrato de relevo vinculado a la jubilación parcial, para el logro de los fines que persiguen en todos los ámbitos de actividad económica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a modificar las condiciones del contrato de relevo y jubilación parcial, para potenciarlo, del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat).

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a atender las demandas del sector de la automoción y a potenciar el contrato de relevo y jubilación parcial, en beneficio de la renovación de plantillas y de la creación de empleo estable para trabajadores jóvenes.

A tal efecto, la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, estudiará dicho contrato y se pronunciará sobre su adecuación a la finalidad referida así como su adecuación a los principios que rigen el sistema público de Seguridad Social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/000288

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 19 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la lucha contra la pesca ilegal no declarada y no documentada, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 45, de 4 de abril de 2016, en los siguientes términos:

«1. El Congreso de los Diputados manifiesta su voluntad de continuar con la política de control e inspección destinada a perseguir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

2. El Congreso de los Diputados pide al Gobierno que en los casos en los que las empresas implicadas en actividades de pesca INDNR hayan sido beneficiarias de ayudas públicas agote todos los medios disponibles para proceder a la recuperación de dichas ayudas.

3. El Congreso de los Diputados subraya la necesidad de mejorar la dotación de medios de inspección de la Administración pesquera.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 19

4. Continuar defendiendo ante la Unión Europea que prohíba la entrada comercial en la propia Unión Europea de pesca y productos derivados procedentes de terceros países que no cumplan los requisitos sobre pesca ilegal, no declarada y no documentada.

5. Continuar reforzando la cooperación entre las autoridades administrativas de España y las autoridades administrativas de terceros países y la Comisión.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes enmiendas parciales a la Proposición no de Ley relativa a la lucha contra la pesca ilegal no declarada y no documentada, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

«1. El Congreso de los Diputados manifiesta su voluntad de continuar con la política de control e inspección destinada a perseguir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.»

Motivación.

O bien persigues la pesca ilegal, o bien luchas contra la pesca ilegal. Perseguir la lucha contra la pesca ilegal, es lo contrario de lo que se supone que propone la PNL.

Enmienda

De adición.

«2. El Congreso pide al Gobierno que en los casos en los que las empresas implicadas en actividades de pesca INDNR hayan sido beneficiarias de ayudas públicas agote todos los medios disponibles para proceder a la recuperación de dichas ayudas.»

Enmienda

De adición.

«3. El Congreso de los Diputados subraya la necesidad de mejorar la dotación de medios de inspección de la Administración pesquera, tanto en efectivos como en relación a las condiciones laborales de los mismos.»

Enmienda

De adición.

«4. El Congreso de los Diputados subraya la importancia de los paraísos fiscales en las tramas de empresas recientemente investigadas e identificadas por sus actividades ilegales de pesca e invita al Gobierno a analizar cualquier nueva información disponible sobre empresas de origen español radicadas en paraísos fiscales y su posible relación con actividades de pesca INDNR, que pudieran por ejemplo figurar en los conocidos como “Papeles de Panamá”.»

Justificación.

Concretar la importancia de una lucha eficaz contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) como un eje prioritario de actuación de la Administración pesquera.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 20

Entendemos la importancia capital de luchar contra la pesca INDNR, sin olvidar por ello que una de las mejores armas para luchar contra ella es el dotarnos de políticas pesqueras que pongan en su centro la sostenibilidad ambiental y la justicia social.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2016.—**Juan Antonio López de Uralde Garmendia**, Diputado.—**Iñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la lucha contra la pesca ilegal no declarada y no documentada, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

Texto que se propone:

Se propone la sustitución de la Proposición no de Ley, por la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a realizar una política contra la pesca ilegal no declarada y no documentada que contemple entre otras, las siguientes acciones:

1. Defender ante la Unión Europea que prohíba la entrada comercial en la propia Unión Europea de pesca y productos derivados procedentes de terceros países que no cumplan los requisitos sobre pesca ilegal, no declarada y no documentada.
2. Reforzar la cooperación entre las autoridades administrativas de España y las autoridades administrativas de terceros países y la Comisión.
3. Defender ante la UE mayor esfuerzo para armonizar las sanciones por parte de todos los Estados Miembros.
4. Solicitar que la Comisión Europea cumpla su compromiso de adoptar una base de datos electrónica de información sobre la importación de productos de la pesca en 2016.
5. Valorar la posibilidad de desarrollar las normas necesarias para que no se financien de ninguna forma ningún tipo de proyecto a empresas que tengan alguna relación con la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y acordar con las CC.AA. que adquieran el mismo compromiso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000289

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 19 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el desarrollo estratégico del sector agroalimentario, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 45, de 4 de abril de 2016, en los siguientes términos:

«Se considera necesario elaborar una Estrategia de Desarrollo del Sector Agroalimentario, con horizonte 2021-2027 con los siguientes objetivos y líneas de actuación:

1. Lograr un sector agrario más competitivo y presente en los mercados internacionales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 21

2. Promover el mercado interno y desarrollar nuevos canales de comercialización atendiendo especialmente a los canales cortos y km 0.
3. Conseguir sector agrario sostenible, respetuoso con el medio ambiente y el cambio climático.
4. Asegurar asimismo el mantenimiento de las rentas agrarias.
5. Fomentar el relevo generacional en el sector agrario.
6. Impulsar la innovación en la cadena agroalimentaria.
7. Apoyar a la pequeña y mediana empresas agroalimentarias y agroindustria artesanal como elementos esenciales para la creación de empleo. Desarrollar las excepcionalidades del paquete sanitario previstas en el reglamento de la UE para la producción local y artesanal.

Todo ello logrando un reparto justo del valor a lo largo de la cadena agroalimentaria para fortalecer la posición de los productores.

Esta Estrategia ha de ir acompañada con la futura PAC 2021-2027, que prepare al sector y que abarque las acciones a implementar en relación a los medios de producción, los diversos sectores productivos, la industria agroalimentaria y la distribución. Todo ello en colaboración con las Comunidades Autónomas y los representantes del sector.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre el desarrollo estratégico del sector agroalimentario.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el apartado único de la Proposición no de Ley, que queda redactado en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados considera necesario elaborar, en colaboración con las Comunidades Autónomas y los representantes del sector, una Estrategia de Desarrollo del Sector Agroalimentario, con horizonte 2027, acompañada con la futura PAC 2021-2027, que prepare al sector con medidas de mejora en materia de innovación, internacionalización y competitividad, y que abarque las diferentes acciones a implementar en relación a los medios de producción, los diversos sectores productivos, la industria agroalimentaria y la distribución, las cuales abarcarán, en otras, las siguientes líneas de actuación:

1. Fomentar el relevo generacional en el sector agrario, estableciendo mecanismos de ayuda a la incorporación de jóvenes a la actividad agraria; profundizando en la modernización y redimensionamiento de las explotaciones; impulsando la formación para la dignificación y profesionalización del empleo agrario; y proporcionando los necesarios servicios (sanitarios, educativos, etc.) en el mundo rural y mejorando las infraestructuras agrarias, para reforzar la cohesión social y la igualdad de oportunidades en el mundo rural que eviten el despoblamiento.

2. Mejorar la competitividad del sector agrario, impulsando proyectos de transferencia tecnológica desde las Universidades y centros tecnológicos y de investigación hacia el sector agrario; modificando la actual legislación sobre el régimen de cooperativas para fomentar su integración, internacionalización y profesionalización; y fomentando el comercio exterior de nuestros productos agroalimentarios, a través de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 22

política de calidad y del refuerzo de la “marca España” como icono de la alimentación mediterránea y la salud.

3. Garantizar el mantenimiento de las rentas agrarias, disponiendo la obligación de reinversión en las explotaciones de un porcentaje de las ayudas PAC; revisando los condicionantes ambientales o Greening en las ayudas PAC, con mejoras encaminadas a acciones claras y concretas ligadas a la adaptación del sector agropecuario al cambio climático; fomentando el aseguramiento agrario y otras estrategias de cobertura de riesgo; y estableciendo Programas de Protección de Márgenes, de manera que, cuando los márgenes de los productores desciendan por debajo de un nivel previamente determinado, estos reciban un denominado Pago de Protección de Márgenes que cubriría hasta el 90 % de la diferencia.

4. Impulsar la innovación en la cadena agroalimentaria, creando las condiciones para que los miembros de la misma se organicen en «clústeres» para mejorar sus productos y procesos a través de un I+D+i que genere resultados en línea con sus programas de investigación.

5. Fomentar la constitución de asociaciones interprofesionales, definiendo objetivos claros y auditando sus resultados, así como apoyar a las organizaciones de productores agrarios, con el objetivo de que estas puedan negociar ante las grandes empresas de transformación y distribución en igualdad de condiciones y que les permita acometer las reformas estructurales que les permita poner en el mercado productos con mayor valor añadido.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados considera necesario elaborar una Estrategia de Desarrollo del Sector Agroalimentario, con horizonte 2027, acompañada con la futura PAC 2021-2027, que prepare al sector y que abarque las acciones a implementar en relación a los medios de producción, los diversos sectores productivos, la industria agroalimentaria y la distribución. Todo ello en colaboración con las Comunidades Autónomas y los representantes del sector.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes enmiendas parciales a la Proposición no de Ley para el desarrollo estratégico del sector agroalimentario presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

El punto único de la parte resolutive queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar una estrategia de desarrollo del sector agroalimentario que incluya de manera específica medidas de apoyo, promoción y visibilización a la pequeña y mediana producción agroalimentaria y agroindustria artesanal y al desarrollo de circuitos cortos de comercialización.

En este sentido, es necesario que la estrategia de desarrollo del sector agroalimentario no se enfoque solo hacia la exportación, sino también hacía la promoción del mercado interno y que pueda estar conectada con los programas de desarrollo rural y desarrollo del sector turístico y que esto quede reflejado en el proceso de elaboración y desarrollo.

Igualmente, es necesario que la estrategia de desarrollo del sector agroalimentario contemple de manera específica el impulso y apoyo al modelo del productor-transformador-comercializador.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 23

Esta estrategia hará mención específica a la necesidad de desarrollar las excepciones en el paquete higiénico sanitario previstas en los Reglamentos 852/04, 853/04 y 854/04 de la Unión Europea para permitir el desarrollo de la pequeña y mediana industria agroalimentaria.

Así mismo, deberá contemplar los estándares de calidad ambiental y social, que no pueden ser rebasados por ninguna negociación internacional.»

Motivación.

— Consideramos que en relación a la PAC sería de gran interés situarnos en la revisión intermedia de 2017 y posteriormente empezar a preparar las negociaciones de la próxima PAC 2020-2027.

— La PAC, desde nuestro punto de vista, tal y como ha venido desarrollándose, ha desperdiciado una oportunidad excelente para hacer una aplicación orientada hacia la conservación de las pequeñas y medianas explotaciones, mayoritariamente implantadas en nuestro sistema agroalimentario.

— Consideramos que un planteamiento estratégico basado en la internacionalización del sector agroalimentario y orientado prioritariamente hacia la exportación, sacrifica a los pequeños productores, consagrando un modelo agrario intensivo y agroexportador. Si verdaderamente estamos preocupados por «todas las personas que viven del sector agroalimentario y por las que pueden encontrar en él una oportunidad» conviene, en efecto, primar una estrategia de desarrollo del sector, que incentive el comercio en cadenas cortas e incentive las explotaciones artesanales —verdadero vivero de oportunidades— en lugar de condenarlas a la desaparición.

— Existe cada vez más un interés creciente por parte del sector primario, en especial por los y las jóvenes que se incorporan, a desarrollar un modelo de explotación agropecuaria que integra varios eslabones de la cadena agroalimentaria tratando de controlar más el proceso y obtener rendimientos más justos y adecuados. El modelo del productor primario que además transforma sus productos en un pequeño obrador o fábrica agroalimentaria y que finalmente comercializa sus productos, bien en canales abiertos o en circuitos cortos, está cada vez más extendido. Este modelo se ha desarrollado sobre todo en el sector del queso, pero también en el de los embutidos, conservas vegetales y otros. El apoyo al desarrollo de este sector agroalimentario exige adaptaciones de las legislaciones en vigor como es el caso de la Ley 19/1995, de modernización de explotaciones agrarias, en lo referido a la conceptualización de agricultor a título principal, el cálculo de las Utas (Unidades de Trabajo Agrario) y la necesidad de desarrollar precisamente este modelo de productor-transformador-comercializador.

— Igualmente el desarrollo de esta Estrategia del Sector Agroalimentario exige el desarrollo de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas de mejora del funcionamiento de la cadena agroalimentaria, para garantizar el control de la transparencia de la cadena y evitar posiciones de abuso por parte de otros eslabones como la distribución.

— Por último, los Reglamentos de la Unión Europea 852/2004, 853/2004 y 854/2004 que forman el paquete higiénico sanitario contemplaban importantes posibilidades de flexibilización en función de si la producción era artesanal y local, de si la producción y comercialización era a pequeña escala, de la dimensión de la producción y otra serie de circunstancias, que no obstante debían desarrollar los estados miembros. Estados de nuestro entorno como Francia, Italia, Austria o Alemania, han desarrollado estas excepciones, mientras que España no lo ha hecho. El desarrollo de este tema es básico para que el sector agroalimentario artesanal y de pequeña escala pueda desarrollarse en condiciones. A pesar de los esfuerzos de muchas Comunidades Autónomas por hacerlo es necesario una actuación legislativa marco por parte del Estado que permita crear un marco general en el cual todas estas agroindustrias puedan ubicarse y operar en la cadena agroalimentaria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2016.—**Rosana Pastor Muñoz**, Diputada.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/000310

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 19 de abril de 2016, aprobó la Proposición no de Ley sobre prospecciones de hidrocarburos y la declaración, por ley, del mar Mediterráneo como zona libre de prospecciones, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 46, de 5 de abril de 2016, en sus

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 24

propios términos, entendiéndolo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aplicar una moratoria de efecto inmediato en relación a la presentación de nuevas solicitudes de permisos de investigación, exploración y explotación de hidrocarburos y de proyectos de exploración de hidrocarburos en el Mediterráneo español. Así como a la finalización y archivo definitivo de los expedientes en tramitación relativos a permisos de investigación de hidrocarburos y de los proyectos de exploración existentes.
2. Impulsar la declaración, por ley, del Mediterráneo español como zona libre de prospecciones de hidrocarburos.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/000314

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 19 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la reactivación de la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, actualizándola y dotándola de presupuesto, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 46, de 5 de abril de 2016, en los siguientes términos, entendiéndolo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar y reactivar la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, procurando su actualización para afrontar los nuevos retos y problemas que tiene el medio rural de nuestro país.
2. Garantizar una dotación presupuestaria suficiente y adecuada del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para que se pueda poner en marcha el punto anterior.
3. Convocar de forma inminente los organismos de seguimiento y participación previstos en la Ley 45/2007 y desarrollados en el RD 865/2008, de 23 de mayo, es decir, la Comisión Interministerial para el Medio Rural, del Consejo para el Medio Rural y de la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural al objeto de poder informar y conocer los informes anteriormente citados y previstos por ley.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes enmiendas parciales a la Proposición no de Ley sobre la reactivación de la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, actualizándola y dotándola de Presupuesto, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

Al punto 3.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 25

De adición.

«Presentar un informe de seguimiento y evaluación actualizado sobre las actuaciones previstas en el Primer Programa de Desarrollo Sostenible del Medio Rural que permita al conjunto de las fuerzas políticas de la cámara tener una información actualizada del estado de aplicación.»

Motivación.

Se trata de una obligación prevista en la ley, incumplida hasta la fecha, que debería ser asumida por el Gobierno aún estando en funciones.

Enmienda

Al punto 4.

De adición.

«Presentar el informe de evaluación de impacto en las zonas rurales identificadas en el Primer Programa de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de las medidas aplicadas en ejecución del Programa.»

Motivación.

Se trata de una obligación prevista en la ley, incumplida hasta la fecha, que debería ser asumida por el Gobierno aún estando en funciones.

Enmienda

Al punto 5.

De adición.

«Presentar un informe de seguimiento de la ejecución de las actuaciones de la AGE prorrogadas durante el 2015 y la previsión de finalización de las pendientes.»

Motivación.

Se trata de una obligación prevista en la ley, incumplida hasta la fecha, que debería ser asumida por el Gobierno aún estando en funciones.

Enmienda

Al punto 6.

De adición.

«Convocar de forma inminente los organismos de seguimiento y participación previstos en la ley 45/07 y desarrollados en el RD 865/2008, de 23 de mayo, es decir, la Comisión Interministerial para el Medio Rural, del Consejo para el Medio Rural y de la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural al objeto de poder informar y conocer los informes anteriormente citados y previstos por ley.»

Motivación.

Se trata de una obligación prevista en la ley, incumplida hasta la fecha, que debería ser asumida por el Gobierno aún estando en funciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2016.—**Pedro Arrojo Agudo**, Diputado.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la reactivación de la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, actualizándola y dotándola de presupuesto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 26

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados considera conveniente:

1. Continuar apoyando al medio rural en el que reside la base y fundamento de todo el sector agroalimentario, como fuente de materia prima de calidad que lo acredita en el mundo.
2. Afrontar los nuevos retos y problemas que tiene el medio rural en nuestro país, empleando herramientas adecuadas y que sean aplicables en colaboración con el resto de administraciones públicas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000360

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 19 de abril de 2016, aprobó la Proposición no de Ley relativa al desarrollo y aplicación efectiva de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, de desarrollo sostenible del medio rural, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos- En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 52, de 13 de abril de 2016, en sus propios términos, entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar un informe de seguimiento y evaluación actualizado de la ejecución de las actuaciones previstas en el Primer Programa de Desarrollo Sostenible del Medio Rural que permita al conjunto de las fuerzas políticas de la cámara tener una información actualizada del estado de aplicación.
2. Presentar el informe de evaluación de impacto en las zonas rurales identificadas en el Primer Programa de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de las medidas aplicadas en ejecución del Programa.
3. Presentar un informe de seguimiento de la ejecución de las actuaciones de la AGE prorrogadas durante el 2015 y la previsión de finalización de las pendientes.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al desarrollo y aplicación efectiva de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, de desarrollo sostenible del medio rural.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 27

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados considera conveniente:

1. Continuar apoyando al medio rural en el que reside la base y fundamento de todo el sector agroalimentario, como fuente de materia prima de calidad que lo acredita en el mundo.
2. Afrontar los nuevos retos y problemas que tiene el medio rural en nuestro país, empleando herramientas adecuadas y que sean aplicables en colaboración con el resto de administraciones públicas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000374

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 19 de abril de 2016, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la prohibición de prácticas de competencia desleal de las grandes distribuidoras e industrias transformadoras hacia las explotaciones agrícolas y ganaderas, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 52, de 13 de abril de 2016.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente enmienda parcial a la Proposición no de Ley sobre la prohibición de prácticas de competencia desleal de las grandes distribuidoras e industrias transformadoras hacia las explotaciones agrícolas y ganaderas presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De adición.

Se añade un segundo punto:

«2. (Nuevo). Establecer la normativa pertinente y las sanciones oportunas para evitar que ningún operador logre ocupar una posición dominante en la cadena alimentaria, estableciendo un límite del 8% de la posibilidad de control de la cuota de mercado.»

Motivación.

La venta realizada bajo coste ya contemplada en nuestra legislación. La Ley 3/1991, de Competencia Desleal, establece que la venta realizada bajo coste se reputará desleal cuando sea susceptible de inducir a error a los consumidores acerca del nivel de precios de otros productos o servicios del mismo establecimiento. En el mismo sentido, la Ley 7/1996, de Ordenación del Comercio Minorista, prevé expresamente la prohibición de las ventas al público con pérdida y establece el pertinente régimen sancionador.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 28

Sin embargo, de acuerdo con la misma normativa, no puede ser calificada de «venta a pérdidas» cuando su precio de adquisición es menor al precio de compra, por lo tanto, no cabría sancionar cuando dicho precio de adquisición hubiera sido fijado de forma abusiva sobre el productor, coaccionando a través de prácticas de posición dominante. Por lo tanto, es pertinente diferenciar la venta a pérdida del «dumping», es decir, la venta por debajo del precio de adquisición, de la venta por debajo del precio de coste, y deviene necesario y urgente actuar decididamente para acabar también con la segunda de las prácticas.

La concentración cada vez en menos manos de la gran distribución alimentaria es lo que hace posible la práctica del «dumping». En consecuencia, para atacar de raíz el conflicto, hay que evitar que ninguna empresa pueda ostentar esta posición dominante, que se cuantifica por la mayoría de los expertos en un 8 % de la cuota de mercado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2016.—**Jaume Moya Matas**, Diputado.—**Francesc Xavier Domènech Sampere**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana sobre la prohibición de prácticas de competencia desleal de las grandes distribuidoras e industrias transformadoras hacia las explotaciones agrícolas y ganaderas.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añaden dos nuevos apartados a la Proposición no de Ley, con la siguiente redacción:

«— Impulsar aquellas medidas que permitan que los productores agrarios puedan negociar ante las grandes empresas de transformación y distribución en igualdad de condiciones y que les permita acometer las reformas estructurales que les permita poner en el mercado productos con mayor valor añadido.

— Promover actuaciones encaminadas a garantizar el mantenimiento de las rentas agrarias, entre ellas, disponiendo la obligación de reinversión en las explotaciones de un porcentaje de las ayudas PAC; fomentando el aseguramiento agrario y otras estrategias de cobertura de riesgo; y estableciendo Programas de Protección de Márgenes, de manera que, cuando los márgenes de los productores descendan por debajo de un nivel previamente determinado, estos reciban un denominado Pago de Protección de Márgenes que cubriría hasta el 90 % de la diferencia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la prohibición de prácticas de competencia desleal de las grandes distribuidoras e industrias transformadoras hacia las explotaciones agrícolas y ganaderas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 29

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados considera conveniente:

— Seguir trabajando en la aplicación, cumplimiento y control, por parte de las autoridades competentes, de la legislación vigente que prohíbe la venta a pérdidas y otras prácticas de competencia desleal.

— Continuar aplicando la Ley 12/2013, de 2 agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, con el objetivo de aumentar la eficacia y competitividad del sector agroalimentario español y reducir el desequilibrio en las relaciones comerciales entre los diferentes operadores de la cadena de valor.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000396

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 19 de abril de 2016, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el desarrollo de una nueva regulación para la gestión del ciclo integral del agua en España, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 57, de 20 de abril de 2016.

A dicha Proposición no de Ley se formularon siete enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes enmiendas parciales a la Proposición no de Ley sobre desarrollo de una nueva regulación para el ciclo integral del agua en España, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

Al punto 1.

De sustitución.

«Reformar la Ley de Aguas para adecuarla de forma rigurosa a la Directiva Marco de Aguas, garantizando, entre otras cuestiones, el objetivo central de la citada Directiva: la recuperación y conservación del Buen Estado de todas las masas de agua y el buen potencial ecológico de las muy modificadas, contando con las perspectivas vigentes de cambio climático.»

Motivación.

La regulación sectorial de la que se habla en el primer punto, se regula en la Ley de Aguas que debe adecuarse a la Directiva Marco de Aguas de la UE, cuestión que hoy en día no se cumple en la medida que no se garantiza el objetivo central de la citada Directiva tal y como Bruselas viene advirtiendo desde hace tiempo. Garantizar «la suficiente disponibilidad, calidad y sostenibilidad del recurso» es objetivo explícito de la Ley de Aguas y de los Planes de Demarcación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 30

Enmienda

Al punto 2.

De modificación.

«La gestión del ciclo integral urbano del agua, como competencia exclusiva de los ayuntamientos según la Constitución, requiere una regulación específica, mediante una Ley del Ciclo Urbano del Agua: que garantice el acceso universal al agua potable y servicios de saneamiento, como un Derecho Humano en línea con lo acordado por la Asamblea General de NN.UU.; que garantice nuevos enfoques de gestión pública participativa desde la transparencia y la participación ciudadana en la gestión de dichos servicios; y que se integre de forma consistente en el marco de la Ley de Aguas, garantizando la coherencia con la Directiva Marco de Aguas.»

Motivación.

Se habla de las distintas administraciones públicas con competencias en el ciclo del agua en el ámbito urbano, cuando las competencias de los servicios de agua y saneamiento son competencia municipal, de acuerdo con la Constitución. En cualquier caso, compartiendo la necesidad de una regulación legal específica en este campo, entendemos que es necesario centrar esa regulación en la asunción del Derecho Humano al acceso a los servicios de agua y saneamiento, tal y como ha decidido NNUU en votación de su Asamblea General en 2010, así como en la necesidad de girar hacia nuevos modelos de gestión pública participativa y transparente.

Enmienda

Al punto 3.

De sustitución.

«Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2007-2015, tanto en el grado de ejecución del mismo, como en el nivel de cumplimiento eficaz de las exigencias marcadas por la UE, así como el nivel de eficiencia, de transparencia y de participación ciudadana. Sobre esa base deberá elaborarse un nuevo Plan que garantice el cumplimiento íntegro de los requerimientos europeos, desde bases y criterios de coste/eficacia, transparencia y participación ciudadana.»

Motivación.

No parece pertinente promover un Plan de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización del Agua, sin antes haber evaluado el Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2007-2015. Por otro lado, la necesidad de promover la eficiencia, el ahorro y la reutilización no es exclusiva de ciclo urbano, sino que es una necesidad en todos los usos de agua, razón por la que estos temas se desarrollan, y en todo caso deberían desarrollarse mejor, en la Ley de Aguas. Sin embargo, en el ámbito específico del ciclo urbano se echan a faltar las claves de transparencia y participación ciudadana que a nuestro entender son las que deben presidir los cambios necesarios a promover.

Enmienda

Al punto 4.

De adición.

«Poner en marcha un Regulador, como institución que supervise los concursos de privatización y vigile la calidad de los servicios prestados, tanto por operadores públicos como privados, y establezca conceptos tarifarios comunes y claros, criterios bien definidos de transparencia y aceptabilidad social, así como de sostenibilidad económica, garantizando la autofinanciación del servicio, pero excluyendo costes que no estén asociados al servicio de agua. Sobre esta base se organizaría un sistema de "competencia por transparencia" (benchmarking) mediante indicadores que describan la bondad del servicio, tanto desde la perspectiva técnica y social, como económica y medioambiental. El Regulador deberá también supervisar y garantizar el principio de acceso universal al servicio, con arreglo a la consideración establecida por NN.UU. sobre dicho acceso como un Derecho Humano.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 31

Motivación.

En la PNL se habla de «una regulación específica, mediante... una nueva Ley del Ciclo Integral del Agua», pero no de una institución reguladora, de un regulador, como existe en otros países de nuestro entorno. Por ello añadimos esta enmienda de adición.

Enmienda

Al punto 5.

De adición.

«En la nueva Ley del Ciclo Urbano del Agua se ilegalizaría la figura del Canon Concesional, siguiendo el ejemplo de la Ley de Transparencia y Anticorrupción aprobada en Francia, a fin de evitar el drenaje de fondos recaudados por la tarifa del agua hacia usos que no corresponden al servicio de aguas, y a fin de desincentivar procesos de privatización que no tienen más objetivo que financiar a corto plazo las arcas municipales, sin vinculación alguna a la mejora de los servicios de agua y saneamiento.»

Motivación.

El Canon Concesional se ha demostrado, tanto en España como a nivel internacional, como un factor de incentivación perversa de los procesos de privatización, al tiempo que se constata empíricamente acaban siendo con frecuencia una puerta que favorece la corrupción.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2016.—**Pedro Arrojo Agudo**, Diputado.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre el desarrollo de una nueva regulación para la gestión del ciclo integral del agua en España.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados considera conveniente:

— Trabajar en la implantación de los planes hidrológicos recientemente aprobados y vigentes hasta 2021, especialmente en lo concerniente a los programas de medidas, y continuar con la labor iniciada de revisión y elaboración de los futuros planes hidrológicos en las cuencas intercomunitarias.

— Establecer un marco normativo que asiente un conjunto de principios generales para el ciclo urbano del agua, que garantice la adecuación del suministro a las necesidades de los usuarios, respetando la planificación hidrológica y que promueva la racionalización y eficiencia de todos los recursos disponibles.

— Llevar a cabo las inversiones recogidas en el Plan de Crecimiento, Competitividad y Eficiencia, y previstas en su totalidad en los programas de medidas, para avanzar en la consecución de los objetivos ambientales, y en particular en los objetivos establecidos en la Directiva 91/271 de tratamiento de aguas residuales urbanas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 32

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el desarrollo de una nueva regulación para la gestión del ciclo integral del agua en España, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De sustitución.

Se sustituye la Proposición por el texto siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revisar el marco regulatorio del ciclo integral del agua mediante la adopción de las siguientes medidas y principios:

1. (Igual).
2. El Gobierno, previo diálogo con las entidades autonómicas y locales, elaborará un proyecto de Ley de gestión del ciclo integral del agua, que integrará un enfoque común y compartido por las distintas Administraciones públicas.
3. Se aprobará de forma urgente un nuevo Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización del Agua que haga absolutamente transparentes todos los escenarios de gestión, especialmente los derechos y deberes emanados de los regímenes concesionales en los que se clarifiquen los principios irrenunciables que garantizan el agua como bien público, y que otorgue prioridad a completar las actuaciones pendientes del Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2007-2015.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/000570

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 28 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a apoyar decididamente la lucha contra el sida y contribuir al fin de la epidemia en 2030, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 62, de 27 de abril de 2016, en los siguientes términos, entendiéndolo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados considera conveniente apoyar decididamente la lucha contra el sida, contribuyendo al fin de la epidemia en el 2030, mediante:

1. La participación activa, por parte del Gobierno español, en la próxima reunión de alto nivel de Naciones Unidas para el sida (Nueva York 8-10 de junio), enviando una delegación del más alto nivel posible y que como posición defienda: facilitar el acceso a los tratamientos disponibles para todas las personas, reducir el precio de los mismos, incentivar el avance científico para realizar nuevos descubrimientos, alcanzar objetivos esenciales en prevención, eliminar de una vez el estigma y la discriminación, priorizar la atención a mujeres y niños, lograr la equidad de género, prestar especial atención a las poblaciones clave y defender los derechos humanos. Todo para no dejar a nadie olvidado y acabar con la pandemia en 2030.
2. El fortalecimiento de la presencia y reemprender mediante un aumento progresivo de los recursos, siendo conscientes de las disponibilidades presupuestarias de cada momento, las aportaciones al Fondo Global para la lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria, a través de correspondientes contribuciones en la próxima Conferencia de Reposición de Fondos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 33

3. El mantenimiento y reforzar, por parte de España, una política integral de apoyo a la lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria que incluya tanto la financiación de programas en terreno como la puesta en valor y fortalecimiento de liderazgo de España en el ámbito de la investigación en las tres pandemias.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a apoyar decididamente la lucha contra el sida y contribuir al fin de la epidemia en 2030, del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat).

Enmienda

De modificación.

El apartado 2 queda redactado como sigue:

«(...)

2. Fortalecer la presencia y reemprender las aportaciones al Fondo Mundial de la lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria, comprometiendo, en la próxima Conferencia de Reposición de Fondos, un aumento progresivo de los recursos destinados al Fondo para la Promoción del Desarrollo en los Presupuestos Generales del Estado, de modo que se garanticen las aportaciones del Gobierno de España a dicho Fondo Mundial, y con el objetivo de alcanzar una financiación similar a la que destinan los países de nuestro entorno.

(...)»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán, para apoyar decididamente la lucha contra el sida y contribuir al fin de la epidemia en 2030.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados considera conveniente apoyar decididamente la lucha contra el sida, contribuyendo al fin de la epidemia en el 2030, mediante:

1. La participación activa, por parte del Gobierno español, en la próxima reunión de alto nivel de Naciones Unidas para el sida (Nueva York 8-10 de junio), enviando una delegación del más alto nivel posible y que como posición defienda: facilitar el acceso a los tratamientos disponibles para todas las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 34

personas, reducir el precio de los mismos, incentivar el avance científico para realizar nuevos descubrimientos, alcanzar objetivos esenciales en prevención, eliminar de una vez el estigma y la discriminación, priorizar la atención a mujeres y niños, lograr la equidad de género, prestar especial atención a las poblaciones clave y defender los derechos humanos. Todo para no dejar a nadie olvidado y acabar con la pandemia en 2030.

2. El fortalecimiento de la presencia y reemprender, cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan, las aportaciones al Fondo Global para la lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria, a través de correspondientes contribuciones en la próxima Conferencia de Reposición de Fondos.

3. El mantenimiento y reforzar, por parte de España, una política integral de apoyo a la lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria que incluya tanto la financiación de programas en terreno como la puesta en valor y fortalecimiento del liderazgo de España en el ámbito de la investigación en las tres pandemias.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Igualdad

161/000159

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 20 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la reforma integral del sistema de permisos y prestaciones para el cuidado y atención de menores por parte de sus cuidadores y cuidadoras, en casos de nacimiento, adopción o acogida, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 34, de 15 de marzo de 2016, en los siguientes términos, entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Tramitar de forma inmediata una reforma integral del sistema de permisos y prestaciones para el cuidado y atención de menores por parte de sus cuidadores y cuidadoras, en casos de nacimiento, adopción o acogida.

— Que el objetivo de dicha reforma sea que, en caso de nacimiento, adopción o acogida, el permiso sea de igual duración para cada persona cuidadora; intransferible en su totalidad; pagado el 100% del salario; y con igual protección del puesto de trabajo durante el ejercicio de los derechos de maternidad y paternidad.

— Que dicha reforma debe establecer ese objetivo y un calendario completo hasta alcanzarlo, mediante el aumento del actual permiso de paternidad hasta alcanzar las 16 semanas, duración actual del permiso de maternidad.

— Que la citada reforma suponga asimismo un cambio de denominación de los “permisos de paternidad y maternidad” por “permisos de cuidadores y cuidadoras en caso de nacimiento, adopción y acogida” para contribuir también de este modo a avanzar en materia de corresponsabilidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario general del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 35

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francesc Homs i Molist, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat), y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta 1 enmienda de Modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la reforma integral del sistema de permisos y prestaciones para el cuidado y atención de menores por parte de sus cuidadores y cuidadoras, en casos de nacimiento, adopción o acogida.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Tramitar de forma inmediata una reforma integral del sistema de permisos y prestaciones para el cuidado y atención de menores por parte de sus cuidadores y cuidadoras, en casos de nacimiento, adopción o acogida.

— Que el objetivo de dicha reforma sea que, en caso de nacimiento, adopción o acogida, el permiso sea de igual duración para cada persona cuidadora; intransferible en su totalidad; pagado el 100% del salario; y con igual protección del puesto de trabajo durante el ejercicio de los derechos de maternidad y paternidad.

— Que dicha reforma debe establecer ese objetivo y un calendario completo hasta alcanzarlo, mediante el aumento del actual permiso de paternidad hasta alcanzar las 16 semanas, duración actual del permiso de maternidad.

— Y que la citada reforma suponga, asimismo, un cambio en la denominación de los permisos de paternidad y maternidad, por permisos de cura parental para contribuir también de este modo a avanzar en materia de corresponsabilidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2016.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat).

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la reforma integral del sistema de permisos y prestaciones para el cuidado y atención de menores por parte de sus cuidadores y cuidadoras, en casos de nacimiento, adopción o acogida.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de trasladar a la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, para que conjuntamente con la Comisión de Igualdad y en el seno de una nueva Ley de Conciliación y Corresponsabilidad, se analice el modelo español de permisos de maternidad y paternidad y se amplíen en función de la viabilidad económica, consensuando asimismo un calendario de implantación progresivo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 36

161/000197

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 20 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la adopción de diversas medidas en materia de violencia machista, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 39, de 22 de marzo de 2016, en los siguientes términos, entendiendo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«1. El Congreso de los Diputados declara su firme voluntad de acabar con la lacra de la violencia de género en la sociedad española, reafirmando el compromiso de sus cupos parlamentarios en esta lucha.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la creación de un Pacto ciudadano, social, político e institucional contra la violencia de género que contenga, al menos, las siguientes medidas:

a) Ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General número 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado. En aplicación de este Convenio, ampliar las disposiciones a la trata de personas que tiene especial incidencia en mujeres y niñas, a la mutilación genital femenina y a los llamados crímenes de honor.

b) Dotar suficientemente las partidas presupuestarias destinadas a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género por parte de las comunidades autónomas y de los servicios de proximidad de los ayuntamientos en el marco de las competencias del Estado.

c) Crear la Unidad de Coordinación contra la Violencia de Género en cada comunidad autónoma, en el marco de las competencias del Estado.

d) Aumentar los recursos para poner en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia sobre la Mujer, el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.

e) Establecer protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género. En los casos en que no exista denuncia y ante la detección de riesgo real por parte de los servicios públicos, sociales o sanitarios, poner en marcha protocolos de atención social integral, especialmente proporcionando una garantía habitacional en el marco de las competencias del Estado.

f) Activar de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, con especial atención a jóvenes y adolescentes. Involucrar específicamente en este Plan a todas las instituciones educativas y medios de comunicación.

g) Poner en marcha un Plan Integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia machista. Además, debe incorporar las medidas necesarias para garantizar la educación afectivo-sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas en el marco de las competencias del Estado.

h) Llevar a cabo las modificaciones legales pertinentes para prohibir la concesión de indulto en cualquier delito vinculado a violencia de género en el marco de las competencias del Estado.

3. Realizar una evaluación de los recursos públicos y del impacto de todos los planes, programas, servicios en materia de igualdad y prevención de violencia machista dependientes del Estado. La evaluación de impacto se realizará en cooperación con los organismos, entidades y actores especializados de todos los ámbitos relacionados, incluidos los de la sociedad civil en el plazo de entre 6 y 9 meses.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 37

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la adopción de diversas medidas en materia de violencia machista.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«1. El Congreso de los Diputados declara su firme voluntad de acabar con la lacra de la violencia de género en la sociedad española reafirmando el compromiso de sus grupos parlamentarios en esta lucha.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la creación de un Pacto social, político e institucional contra la violencia de género que contenga, al menos, las siguientes medidas:

a) Ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General n.º 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado. En aplicación de este Convenio, ampliar las disposiciones a la trata de personas que tiene especial incidencia en mujeres y niñas, a la mutilación genital femenina y a los llamados crímenes de honor.

b) Dotar suficientemente las partidas presupuestarias destinadas a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género por parte de las Comunidades Autónomas y de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.

c) Crear la Unidad de Coordinación contra la Violencia de Género en cada CCAA.

d) Aumentar los recursos para poner en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.

e) Establecer protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género. En los casos que no exista denuncia y ante la detección de riesgo real por parte de los servicios públicos, sociales o sanitarios, poner en marcha protocolos de atención social integral, especialmente proporcionando una garantía habitacional.

f) Activar de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, con especial atención a jóvenes y adolescentes. Involucrar específicamente en este plan a todas las instituciones educativas y medios de comunicación.

g) Poner en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género. Además, debe incorporar las medidas necesarias para garantizar la educación afectivo-sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.

h) Llevar a cabo las modificaciones legales pertinentes para prohibir la concesión de indulto en cualquier delito vinculado a violencia de género.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Ampliar el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a todas las formas de violencia contra la mujer de acuerdo con lo exigido por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer en su recomendación general número 19 y con el Convenio del Consejo de Europa sobre la Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul) ratificado por España.

2. Realizar una evaluación de los recursos públicos y del impacto de todos los Planes, programas, servicios en materia de igualdad y prevención de violencia machista dependientes del Estado. La evaluación

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 38

de impacto se realizará en cooperación con las organizaciones especializadas de la sociedad civil, en el plazo máximo de tres meses.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2016.—**Marta Martín Llaguno**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francesc Homs i Molist, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat), y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la adopción de diversas medidas en materia de violencia machista.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Ampliar el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género a todas las formas de violencia contra la mujer de acuerdo con lo exigido por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer en su recomendación general número 19 y con el Convenio del Consejo de Europa sobre la Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul) ratificado por España.

2. Evaluar en su conjunto y tras 12 años de aplicación, la citada Ley Orgánica 1/2004, con el objetivo de actualizarla y mejorarlas contando para ello con la participación de las CC.AA. y de organizaciones de apoyo a las víctimas o especializadas en esta cuestión.

3. Realizar una evaluación de los recursos públicos y del impacto de todos los Planes, programas, servicios en materia de igualdad y prevención de violencia machista dependientes del Estado, en cooperación con las organizaciones especializadas de la sociedad civil, en el plazo máximo de tres meses.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2016.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat).

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la adopción de diversas medidas en materia de violencia machista.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados considera conveniente:

1. Ampliar el concepto normativo de violencia de género existente en nuestro ordenamiento jurídico para contemplar todas las formas de violencia contra la mujer de acuerdo con lo exigido por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer en su recomendación general número 19 y con el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 39

Convenio del Consejo de Europa sobre la Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul) ratificado por España.

2. Proseguir el ejercicio de evaluación de la Ley integral y del impacto de los recursos existentes en materia de violencia de género iniciado con ocasión del décimo aniversario de su aprobación, en colaboración con todos los actores que intervienen en las políticas de erradicación de la violencia de género y con las organizaciones especializadas de la sociedad civil.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la adopción de diversas medidas en materia de violencia machista, del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«1. El Congreso de los Diputados declara su firme voluntad de acabar con la lacra de la violencia de género en la sociedad española reafirmando el compromiso de sus grupos parlamentarios en esta lucha.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la creación de un Pacto social, político e institucional contra la violencia de género que contenga, al menos, las siguientes medidas:

a) Ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General n.º 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado. En aplicación de este Convenio, ampliar las disposiciones a la trata de personas que tiene especial incidencia en mujeres y niñas, a la mutilación genital femenina y a los llamados crímenes de honor.

b) Dotar suficientemente las partidas presupuestarias destinadas a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género por parte de las Comunidades Autónomas y de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.

c) Crear la Unidad de Coordinación contra la Violencia de Género en cada CC.AA.

d) Aumentar los recursos para poner en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.

e) Establecer protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género. En los casos que no exista denuncia y ante la detección de riesgo real por parte de los servicios públicos, sociales o sanitarios, poner en marcha protocolos de atención social integral, especialmente proporcionando una garantía habitacional.

f) Activar de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, con especial atención a jóvenes y adolescentes. Involucrar específicamente en este plan a todas las instituciones educativas y medios de comunicación.

g) Poner en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género. Además, debe incorporar las medidas necesarias para garantizar la educación afectivo-sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 40

h) Llevar a cabo las modificaciones legales pertinentes para prohibir la concesión de indulto en cualquier delito vinculado a violencia de género.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Ampliar el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a todas las formas de violencia contra la mujer de acuerdo con lo exigido por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer en su recomendación general número 19 y con el Convenio del Consejo de Europa sobre la Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul) ratificado por España.

2. Realizar una evaluación de los recursos públicos y del impacto de todos los Planes, programas, servicios en materia de igualdad y prevención de violencia machista dependientes del Estado. La evaluación de impacto se realizará en cooperación con las organizaciones especializadas de la sociedad civil, en el plazo máximo de tres meses.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000202

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 20 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la mejora de la representación de las mujeres en los cargos electos de los órganos del Congreso de los Diputados, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 21 de marzo de 2016, en los siguientes términos:

«La Comisión de Igualdad acuerda seguir los trámites parlamentarios para que la Comisión de Reglamento conozca y valore que, en la próxima reforma del Reglamento de la Cámara, se garantice que las mujeres se hallen representadas en los distintos cargos electos de los órganos de la Cámara, al menos, en la misma proporción que en el Pleno de la misma, al inicio de cada Legislatura.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/000206

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 20 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la igualdad salarial entre mujeres y hombres, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOGG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 39, de 22 de marzo de 2016, en los siguientes términos, entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer los mecanismos legales oportunos destinados a hacer efectivo el principio de igualdad salarial y, por tanto, la igualdad en el empleo, en su acceso y permanencia, en la formación y en la promoción interna en las empresas. Ello conllevará a su vez la elevación de la cuantía de las pensiones futuras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 41

Para ello, el Gobierno adoptará, al menos, las siguientes medidas:

- a) Una nueva articulación de los derechos y permisos relativos a la maternidad y paternidad que asegure la corresponsabilidad, así como una red pública de servicios educativos y sociales para los cuidados de la infancia y de dependientes. La recuperación de los derechos de conciliación familiar y laboral, y la mejora de las prestaciones por hijo a cargo en atención a los niveles de rentas.
- b) Medidas para avanzar en corresponsabilidad y favorecer la conciliación familiar y laboral, que apuesten por la racionalización de horarios y recuperen la seguridad en la jornada laboral y la contratación laboral.
- c) Medidas positivas para garantizar el acceso y estabilidad en el empleo y la promoción en el seno de las empresas, especialmente en las profesiones y niveles donde las mujeres están subrepresentadas, estableciendo objetivos concretos y penalizaciones a los incumplimientos.
- d) Medidas que mejoren las condiciones laborales para los trabajadores pobres, mayoritariamente mujeres. Entre otras, el incremento del Salario Mínimo Interprofesional, la ratificación del Convenio 189 OIT y la regulación de prestaciones no contributivas por maternidad y paternidad.
- e) Medidas que reconozcan el mérito y capacidad de las mujeres en el desarrollo de su carrera profesional y evitar la discriminación actual que lo impide por razón de su sexo.
- f) Medidas para hacer efectiva la transparencia en las empresas.
- g) Medidas de transparencia estadística. A tal efecto, se desagregarán por sexos, edad, nivel educativo y ocupación todas las encuestas y registros que analizan el mercado de trabajo, incluidas aquellas que analizan específicamente las retribuciones de las personas trabajadoras.
- h) Poner en marcha medidas en las que se incluyan dotaciones económicas para mejorar las condiciones laborales de las mujeres con diversidad funcional, para garantizar su igualdad en el acceso y permanencia de este colectivo en el empleo y a los distintos recursos para su capacitación profesional, así como su adaptación al medio de trabajo, de manera que se lleve a cabo el principio de normalización social, dada su doble discriminación por razón de género y discapacidad, y se asegure su igualdad salarial.
- i) Un Acuerdo Interinstitucional para hacer posible el Pacto Local por la igualdad de género, de tal forma que todas las mujeres, independientemente de que vivan en zonas urbanas o en el ámbito rural, puedan acceder al conjunto de servicios y equipamientos que hagan eficaces el conjunto de medidas normativas llevadas a cabo para hacer realidad la igualdad salarial entre mujeres y hombres, que es el mandato de esta Proposición no de Ley.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la igualdad salarial entre mujeres y hombres.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer los mecanismos legales oportunos destinados a hacer efectivo el principio de igualdad salarial y, por tanto, la igualdad en el empleo, en su acceso y permanencia, en la formación y en la promoción interna en las empresas. Ello conllevará a su vez la elevación de la cuantía de las pensiones futuras.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 42

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar de forma inmediata las medidas que permitan reducir la desigualdad salarial entre mujeres y hombres con el fin de eliminarla. Para ello el Gobierno:

1. Presentará urgentemente un Proyecto de Ley de Igualdad Salarial entre mujeres y hombres que garantice de forma real y efectiva la igualdad salarial y, por tanto, que garantice la igualdad de género en el empleo, en su acceso y permanencia, en la formación y en promoción interna en las empresas, removiendo los obstáculos que la impiden o dificultan.

2. Dicho Proyecto de Ley establecerá objetivos específicos, entre ellos, alcanzar una tasa de empleo de las mujeres del 74 %, en línea con lo acordado en el seno de la Unión Europea en la Estrategia 2020.

3. Los contenidos de este Proyecto de Ley incorporarán:

a) Una nueva articulación de los derechos y permisos relativos a la maternidad y paternidad que asegure la corresponsabilidad, así como una red pública de servicios educativos y sociales para los cuidados de la infancia y de personas dependientes. La recuperación de los derechos de conciliación familiar y laboral; la mejora de las prestaciones por hijo e hija a cargo en atención a los niveles de rentas.

b) Medidas para avanzar en corresponsabilidad y favorecer la conciliación familiar y laboral, que apuesten por la racionalización de horarios y recuperen la seguridad en la jornada laboral y la contratación laboral.

c) Medidas positivas para garantizar el acceso y estabilidad en el empleo y la promoción en el seno de las empresas, especialmente en las profesiones y niveles donde las mujeres están subrepresentadas, estableciendo objetivos concretos y penalizaciones a los incumplimientos.

d) Medidas que mejoren las condiciones laborales para los trabajadores pobres, mayoritariamente mujeres. Entre otras, el incremento del Salario Mínimo Interprofesional, la ratificación del Convenio 189 OIT y la regulación de prestaciones no contributivas por maternidad y paternidad.

e) Medidas que reconozcan el mérito y capacidad de las mujeres en el desarrollo de su carrera profesional y evitar la discriminación actual que lo impide por razón de su sexo.

f) Establecer cuotas para el acceso de las mujeres a los puestos directivos, comités de dirección y consejos de administración de las empresas, también para los puestos de responsabilidad y órganos directivos de cooperativas y organizaciones agrarias y pesqueras con el objetivo de llegar a una representación paritaria de mujeres y hombres en los órganos de dirección económicos.

g) Medidas para hacer efectiva la transparencia en las empresas.

h) Medidas de transparencia estadística. A tal efecto, se desagregarán por sexos, edad, nivel educativo y ocupación todas las Encuestas y Registros que analizan el mercado de trabajo, incluidas aquellas que analizan específicamente las retribuciones de las personas trabajadoras.

i) Un Acuerdo Interinstitucional para hacer posible el Pacto Local por la igualdad de género, de tal forma que todas las mujeres, independientemente de que vivan en zonas urbanas o en el ámbito rural, puedan acceder al conjunto de servicios y equipamientos que hagan eficaces el conjunto de medidas que integren el contenido básico de este Proyecto de Ley de igualdad salarial mandatado en esta Proposición no de Ley.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2016.—**Marta Martín Llaguno**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la igualdad salarial entre mujeres y hombres.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 43

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de continuar impulsando medidas que permitan reducir la desigualdad salarial entre mujeres y hombres con el fin de eliminarla. Para ello, el Gobierno presentará Plan de Igualdad Salarial entre mujeres y hombres que garantice de manera efectiva el cumplimiento del artículo 4.2.c) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y que integre las medidas recogidas en la Recomendación de la Comisión Europea de 7 de marzo de 2014 sobre el refuerzo del principio de igualdad de retribución entre hombres y mujeres a través de la transparencia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes enmiendas parciales a la Proposición no de Ley en relación a la igualdad salarial entre mujeres y hombres, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto con la siguiente redacción:

«Poner en marcha mecanismos de inversión y medidas que mejoren las condiciones laborales de las mujeres con diversidad funcional, para garantizar que se cumplen las leyes a la hora del acceso de este colectivo a los distintos recursos para su capacitación profesional y su adaptación al medio de trabajo, de manera que se lleve a cabo el principio de normalización social.»

Motivación.

Las mujeres con diversidad funcional están doblemente discriminadas, por ser mujeres y por sus discapacidades. La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983. Es pertinente establecer mecanismos eficaces para eliminar las barreras sociales y las dificultades que se encuentran ligadas a los estereotipos sociales y relacionados, no solo con el género, sino también por la condición física.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2016.—**Rita Gertrudis Bosaho Gori**, Diputada.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 44

161/000327

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 20 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la presentación de un Proyecto de Ley Integral contra los Delitos de Odio, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 52, de 13 de abril de 2016, en los siguientes términos, entendiendo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar, entre otras, las siguientes medidas:

1. Impulsar un Plan de intervención contra el lenguaje y discurso del odio, de discriminación, xenófobo, intolerante y machista, con especial incidencia en la erradicación de todas sus manifestaciones en Internet y en las redes sociales. Dicho Plan contemplará, entre otras medidas y actuaciones, medidas de sensibilización y movilización, para lo que también se articularán cauces para la participación de la ciudadanía con garantías, siguiendo las orientaciones de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia del Consejo de Europa.

2. Presentar un Proyecto de Ley Integral contra los Delitos del Odio que consolide y ofrezca un instrumento jurídico que permita, desde la sensibilización, estimular la acción ciudadana, la solidaridad y el compromiso institucional, así como la prevención eficaz, protección y atención a la víctima y la persecución del agresor.

Este Proyecto de Ley deberá incluir, entre otras medidas:

— Mecanismos de prevención, sensibilización y detección en todos los ámbitos, en especial en Internet y en las redes sociales.

Entre estos mecanismos se incluirán un Plan Integral contra el racismo, la xenofobia, la intolerancia y el machismo, que incluya, entre otras, la formación y la sensibilización frente a actos de discriminación, para ayudar a su reconocimiento y a la erradicación, así como para avanzar en el respeto a los derechos humanos, como elementos consustanciales de una cohesión social en igualdad y libertad.

— Garantizar una asistencia jurídica integral, con el fin de facilitar la denuncia y la persecución del delito, así como la tutela judicial efectiva.

— Garantizar la atención, protección y recuperación de las víctimas, teniendo como referencia en esta materia los acuerdos y conceptos aprobados en los organismos internacionales en los que participa nuestro país.

— Incorporar en los planes educativos la diversidad étnica, racial y la interculturalidad, con el objetivo de visibilizar la diversidad étnica y racial de la sociedad española. En este sentido, incorporar en los planes educativos también el respeto por la diversidad sexual.

— Impulsar la coordinación y la colaboración social que apoye el esfuerzo del tejido asociativo frente al delito del odio y las conductas de intolerancia y discriminación, y que respete y recupere la memoria de la víctima.

— Sensibilizar, formar e informar a todos los miembros de la Fiscalía, Judicatura, funcionarios judiciales y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado acerca de la tipología, características y necesidades de combatir la discriminación y los delitos de odio.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes enmiendas parciales a la Proposición no de Ley sobre la presentación de un Proyecto de Ley Integral contra los Delitos del Odio, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 45

Enmienda

Al punto 1.

De adición.

«1. Impulsar un Plan de Intervención contra el lenguaje y discurso del odio, de discriminación, xenófobo, intolerante y machista, con especial incidencia en la erradicación de todas sus manifestaciones en internet y en las redes sociales. Dicho plan contemplará, entre otras medidas y actuaciones, medidas de sensibilización y movilización, para lo que también se articularán cauces para la participación de la ciudadanía con garantías, siguiendo las orientaciones de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia del Consejo de Europa.»

Enmienda

Al punto 2.

De adición.

«1. Presentar un Proyecto de Ley Integral contra los Delitos del Odio que consolide y ofrezca un instrumento jurídico que permita, desde la sensibilización, estimular la acción ciudadana, la solidaridad y el compromiso institucional, así como la prevención eficaz, protección y atención a la víctima y la persecución del agresor.

Este Proyecto de Ley deberá incluir, entre otras medidas:

— Mecanismos de prevención, sensibilización y detección en todos los ámbitos, en especial en Internet y en las redes sociales.

Entre estos mecanismos se incluirán un Plan Integral contra el racismo, la xenofobia, la intolerancia y el machismo, que incluya, entre otras cosas, la formación y la sensibilización frente a actos de discriminación, para ayudar a su reconocimiento y a la erradicación, así como para avanzar en el respeto a los derechos humanos como elementos consustanciales de una cohesión social en igualdad y libertad.

— Garantizar una asistencia jurídica integral, con el fin de facilitar la denuncia y la persecución del delito, así como la tutela judicial efectiva.

— Garantizar la atención, protección y recuperación de las víctimas, teniendo como referencia en esta materia los acuerdos y conceptos aprobados en los organismos internacionales en los que participa nuestro país.

— Incorporar en los planes educativos la diversidad étnica, racial y la interculturalidad, con el objetivo de visibilizar la diversidad étnica y racial de la sociedad española. En ese sentido, incorporar en los planes educativos también el respeto por la diversidad sexual.

— Impulsar la coordinación y la colaboración social que apoye el esfuerzo del tejido asociativo frente al delito del odio y las conductas de intolerancia y discriminación, y que respete y recupere la memoria de la víctima.

— Sensibilizar, formar e informar a todos los miembros de la Fiscalía, Judicatura, funcionarios judiciales y de los cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado acerca de la tipología, características y necesidades de combatir la discriminación y los delitos del odio.»

Motivación.

El artículo 22 del Código Penal ya reconoce como circunstancias agravantes el «cometer delito por motivos racistas, antisemitas u otra clase de discriminación referente a la ideología, religión o creencias de la víctima, la etnia, la raza o nación a la que pertenezca; su sexo, orientación o identidad sexual, razones de género, la enfermedad que padezca o su discapacidad». Del mismo modo, en el artículo 510 del Código Penal se prevén penas específicas por enaltecer, promover, incitar delitos contra esos grupos (raza, sexo, etc.) o lesionen su dignidad.

Por tanto, la PNL presentada por el Grupo Socialista tiene sentido y es oportuna, porque su objeto es complementar lo dicho anteriormente con la concienciación, prevención o la sensibilización, algo que el Código Penal no contempla.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 46

Puede tener sentido que esta PNL no incluya la discriminación por motivos machistas porque es la Ley 1/2004 la que lo hace, sin embargo esta última y citada ley se ha demostrado insuficiente. Hay acciones concretas previstas en esta PNL que no están presentes en la Ley 1/2004 o que son deficientes, como son:

- Las dirigidas a la prevención y detención a través de Internet y las redes sociales.
- Las dirigidas a formar al personal de la Judicatura y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, que, aunque sí se contemplan, la propia ONU recomienda en su informe de junio de 2015 que se amplíe.

Por estos motivos proponemos que en esta PNL se incluya el término «machista» en la enumeración de delitos de odio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2016.—**Noelia Vera Ruiz-Herrera**, Diputada.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/000342

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 20 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre las políticas de igualdad y conciliación entre vida familiar y laboral, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 52, de 13 de abril de 2016, en los siguientes términos, entendiendo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que promueva los cambios legales necesarios para adoptar las siguientes medidas:

1. Impulsar un Pacto Nacional por la Racionalización de Horarios, la Conciliación Personal y Laboral, la Igualdad y la Corresponsabilidad, al objeto de generalizar una jornada laboral más compacta y flexible, que permita conciliar mejor el tiempo destinado al trabajo y a usos familiares o personales y que impulse la igualdad y la corresponsabilidad.

Este Pacto incluirá incentivos para las empresas que:

a) Incorporen en sus convenios colectivos medidas de flexibilización de la jornada laboral que puedan ser utilizadas por todos sus empleados, con independencia de sus circunstancias personales:

- Horarios flexibles de entrada y salida en el lugar de trabajo, permitiendo adelantar la hora de entrada antes de las 8 de la mañana.
- Flexibilidad para acumular horas de trabajo en bancos de tiempo que puedan utilizarse para reducir la jornada con posterioridad.
- Posibilidad, si el sector de actividad lo permite, de implementar fórmulas de teletrabajo que pudieran utilizarse al menos un día por semana.
- Reducir el tiempo reservado a la comida a 30-45 minutos.
- Facilitar la posibilidad por el trabajador de diferentes posibles turnos, que se adapten particularmente al horario deseado por el trabajador.
- Compatibilizar, en la medida de lo posible, el calendario escolar de festivos y la jornada escolar con el calendario laboral.
- Creación de un portal web con información sobre buenas prácticas de flexibilidad laboral, donde se exponga un listado de las empresas adheridas al Pacto Nacional, que recibirían una certificación ISO al efecto, con evaluaciones periódicas de sus políticas de conciliación.
- Introducción en los pliegos de contratación de las entidades a las que se aplica la Ley de Contratos del Sector Público de criterios de puntuación positiva a las empresas que se adhieran al Pacto Nacional por los Horarios, comprometiéndose a realizar mejoras concretas. La certificación podría ser revocada si un grupo de empleados manifiesta que la empresa no está cumpliendo las medidas acordadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 47

— Recuperación del huso horario GMT, que sirva de catalizador para el resto de medidas propuestas, en el marco de una campaña de concienciación sobre las ventajas económicas y sociales de racionalizar los horarios y flexibilizar la jornada laboral.

2. Igualar los permisos por paternidad a los de maternidad, con carácter intransferible, y remunerados al 100%, siempre y cuando las condiciones presupuestarias lo permitan.

3. Crear un crédito fiscal adicional por cada niño en edad comprendida entre los 0 y 3 años para guarderías públicas o privadas. Además, establecer programas de cooperación con las comunidades autónomas para garantizar que las familias con menos recursos puedan acceder a centros públicos entre los 0 y 3 años, a tarifas reducidas o gratuitas.

4. Fomentar la adaptación de la oferta de cuidado de niños (guardería/escuelas) con un programa de cooperación con las comunidades autónomas, para que puedan ajustar los horarios de apertura de los centros educativos a los horarios laborales de los padres, ampliando su oferta y prolongando las actividades extraescolares.

5. Proveer incentivos y llegar a acuerdos en negociación colectiva para que las empresas que tengan facilidad ofrezcan servicio de guardería en la misma empresa. Para pequeños negocios, se podrían facilitar convenios con guarderías cercanas al lugar de trabajo (incentivos a las empresas).

6. Incentivar un cambio cultural por el que se eduque a niños y niñas desde edades tempranas en los mismos valores (i.e., que no se generen expectativas desiguales, por ejemplo, en el tipo de educación o carrera profesional, por razón de sexo).

7. Fomentar la visibilidad de modelos a seguir (“role models”) femeninos, sobre todo en ámbitos considerados normalmente como masculinos.

8. Promover activamente la igualdad de género dentro de las empresas, con el objetivo de concienciar a ejecutivos, gerentes y empleados, y poder identificar potenciales situaciones de discriminación a la hora de tomar decisiones sobre promociones y contratación. Esto se puede conseguir con las siguientes medidas:

— Crear una cultura de transparencia en el proceso de selección en todos los niveles de contratación, manteniendo estadísticas de contratación de hombres y mujeres en diferentes niveles jerárquicos de la empresa, que se deben publicar en el informe anual.

— Induciendo a las empresas cotizadas a establecer objetivos claros de representación de mujeres, introduciendo el requisito de incluir en los informes anuales un plan estratégico para aumentar la representación de mujeres en los altos cargos y consejos de administración.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre las políticas de igualdad y conciliación entre vida familiar y laboral.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de:

1. Presentar un Plan Integral para la Conciliación para generalizar una jornada laboral más compacta y flexible incentivando a las empresas a que se incorporen a esta iniciativa, y que incluya:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 48

2. Un impulso a la incorporación en los convenios colectivos de medidas de flexibilización de la jornada laboral que, en la medida de lo posible, teniendo en cuenta las características particulares de los sectores a los que pertenezcan, contemplen:

- Horarios flexibles de entrada y salida en el lugar de trabajo.
- Flexibilidad para acumular horas de trabajo en bancos de horas para que los empleados las puedan utilizar en asuntos justificados por necesidades de conciliación.
- Posibilidad, si el sector de actividad lo permite, de implementar fórmulas de teletrabajo que pudieran utilizarse al menos 1 día por semana.
- Creación de un portal web con información sobre buenas prácticas de flexibilidad laboral.
- Otorgar un Certificado de calidad para Empresas con Horarios Racionales. Esas empresas podrán disfrutar de los beneficios que derivan de ser empresas socialmente responsables.
- Recuperación del huso horario GMT, que sirva de catalizador para el resto de medidas propuestas en el marco de un campaña de concienciación sobre las ventajas económicas y sociales de racionalizar los horarios y flexibilizar la jornada laboral.

a) Trasladar a la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo para que conjuntamente con la Comisión de Igualdad y en el seno de una nueva Ley de Conciliación y Corresponsabilidad se analice el modelo español de permisos de maternidad y paternidad y se amplíen en función de la viabilidad económica, consensuando asimismo un calendario de implantación progresivo.

b) Impulsar la inclusión en la negociación colectiva para que las empresas que tengan facilidad ofrezcan servicio de guardería en la misma empresa. Para pequeños negocios, se podrían facilitar convenios con guarderías cercanas al lugar de trabajo (incentivos a las empresas).

c) Seguir impulsando la sensibilización y educación de los niños y niñas desde edades tempranas en los mismos valores (i.e., que no se generen expectativas desiguales, por ejemplo, en el tipo de educación o carrera profesional, por razón de sexo).

d) Fomentar la visibilidad de modelos a seguir («role models») femeninos, sobre todo en ámbitos considerados normalmente como masculinos.

e) Consolidar la búsqueda activa de la igualdad de género dentro de las empresas, con el objetivo de concienciar a los trabajadores y trabajadoras y poder identificar potenciales situaciones de discriminación a la hora de tomar decisiones sobre promociones y contratación.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre políticas de igualdad y conciliación entre vida familiar y laboral, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del párrafo primero, el párrafo segundo y su punto seis, del número 1, así como el número 2, con la siguiente redacción:

«1. Impulsar un Pacto Nacional por la Racionalización de Horarios, la conciliación personal y laboral, la igualdad y la corresponsabilidad, al objeto de generalizar una jornada laboral más compacta y flexible que permita conciliar mejor el tiempo destinado al trabajo y a usos familiares o personales y que impulse la igualdad y la corresponsabilidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 49

Este Pacto incluirá incentivos para las empresas que:

— Incorporen en sus convenios colectivos medidas de flexibilización de la jornada laboral.

(.../...)

- .../...
- .../...
- .../...
- .../...
- .../...

• Compatibilizar en la medida de lo posible el calendario escolar de festivos y la jornada escolar con el calendario laboral.

2. Igualar la baja por paternidad a la de maternidad, con carácter intransferible, acercándonos al modelo nórdico. De este modo, y de forma inmediata, articulará un permiso de veintiséis semanas, de las cuales ocho serán para cada uno de los progenitores, de las personas adoptantes o de las personas acogedoras, y diez a repartir a opción de las personas interesadas. Y establecerá un calendario de aplicación hasta alcanzar los permisos iguales e intransferibles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000400

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 20 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la igualdad real entre hombres y mujeres, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 57, de 20 de abril de 2016, en los siguientes términos, entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la:

1. Realización e implementación de un plan de igualdad que garantice las acciones con perspectiva de género a corto, medio y largo plazo.
2. Incluir la perspectiva de género en los presupuestos para garantizar la igualdad en todas las actuaciones a realizar.
3. Creación y aplicación de los permisos iguales e intransferibles por nacimiento y adopción para todo el personal de la Administración Pública.
4. Aprobación de un calendario de implementación de permisos iguales e intransferibles por nacimiento y adopción.
5. Creación de un grupo de trabajo para redactar un pacto social y ciudadano contra las violencias machistas consensuado por todas las fuerzas políticas y la sociedad civil y que represente un compromiso de acción social, política y legislativa para acabar con esta lacra.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 50

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francesc Homs Molist, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat), y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la igualdad real entre hombres y mujeres.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que se realice una auditoría externa de igualdad que analice la situación interna del Congreso y que presente un plan de actuación vinculante para la eliminación de todo tipo de discriminación existente con un calendario concreto de implementación.

2. Realización e implementación de un plan de igualdad que garantice las acciones con perspectiva de género a corto, medio y largo plazo.

3. Incluir la perspectiva de género en los presupuestos para garantizar la igualdad en todas las actuaciones a realizar.

4. ~~Aprobación de un calendario de implementación de permisos iguales e intransferibles por nacimiento y adopción.~~

5. Creación de un grupo de trabajo para redactar un Pacto de estado contra el terrorismo machista consensuado por todas la fuerzas y que represente un compromiso de acción política y legislativa para acabar con esta lacra social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2016.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat).

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de doña Marta Sorlí Fresquet, Diputada de Compromís, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, para la igualdad real entre hombres y mujeres, del Grupo Parlamentario Mixto, para su debate en la Comisión de Igualdad.

Enmienda

Al punto 1.

De supresión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2016.—**Marta Sorlí Fresquet**, Diputada.—**Joan Baldoví Roda**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente enmienda parcial a la Proposición no de Ley para la igualdad real entre hombres y mujeres presentada por el Grupo Parlamentario Mixto a instancia de la diputada de Compromís, doña María Sorlí Fresquet.

Enmienda

De sustitución.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 51

El punto 6 quedaría como sigue:

«6. Creación de un grupo de trabajo para redactar un pacto social y ciudadano contra las violencias machistas consensuado por todas las fuerzas políticas y la sociedad civil y que represente un compromiso de acción social, política y legislativa para acabar con esta lacra.»

Motivación.

Un gran pacto para acabar con las violencias machistas no puede limitarse a un acuerdo entre políticos y de carácter legislativo, sino que debe tener en cuenta y hacer partícipe a la sociedad civil. Consideramos que la denominación «pacto de Estado» no abarca este aspecto y, por tanto, proponemos denominarlo «pacto social y ciudadano».

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2016.—**Nagua Miriam Alba Goveli**, Diputada.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la igualdad real entre hombres y mujeres, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados, como garante de la igualdad en su actividad legislativa,

1. Se compromete a analizar la situación interna de los servicios que aseguran el funcionamiento de la Cámara desde la perspectiva de género, al objeto de evaluar la equiparación de las oportunidades de hombres y mujeres en su acceso y promoción, y en el desarrollo de su actividad profesional, así como a garantizar la representación de las mujeres en sus órganos de gobierno, al menos, en la misma proporción que en el Pleno de la Cámara.

2. Insta al Gobierno a realizar e implementar un Plan de igualdad que, previa evaluación de las medidas adoptadas en desarrollo de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, permita continuar avanzando en sus previsiones a corto, medio y largo plazo, tanto en el ámbito público como privado, con expresión de las modificaciones normativas que así lo aseguren.

A tal efecto, y entre otras medidas, el Gobierno:

a) Incluirá la perspectiva género en la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

b) Revisará los permisos por nacimiento, adopción y acogimiento para garantizar que sean iguales e intransferibles entre progenitores, personas adoptantes y acogedoras, de forma inmediata para todo el personal de la Administración Pública y estableciendo un calendario para el resto de personas trabajadoras.

c) Promoverá un Pacto Social, Político e Institucional para construir una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres, consensuado con todas las fuerzas y que represente un compromiso de acción política y legislativa para acabar con esta lacra social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000466

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 20 de abril de 2016, aprobó la Proposición no de Ley relativa a impulsar medidas de lucha contra la violencia de género y actuaciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres en los programas de responsabilidad social empresarial, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 56, de 19 de abril de 2016, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de impulsar, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con las comunidades autónomas y los agentes sociales, actuaciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y medidas de lucha contra la violencia de género en el ámbito de la responsabilidad social empresarial, por entender que se trata de un campo idóneo para alcanzar resultados en la mejora de las condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores y en la situación del entorno social y empresarial.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

161/000362

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 26 de abril de 2016, aprobó la Proposición no de Ley sobre la necesaria redefinición por el Gobierno de sus medidas en materia de seguridad vial, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 52, de 13 de abril de 2016, en sus propios términos entendiéndolo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de manera urgente, abordando el problema de la mortalidad en nuestras carreteras como problema de Estado, en colaboración de todos los colectivos sociales afectados, y con la debida coordinación con las restantes Administraciones implicadas y el respeto a las competencias de las mismas en esta materia, proceda a la necesaria redefinición de su política en materia de seguridad vial, como política transversal que implique coordinadamente a los distintos departamentos ministeriales afectados, adoptando las medidas precisas al respecto desde la potenciación de la educación, la formación y la sensibilización de la sociedad en este ámbito.

Así, entre estas medidas, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar las partidas presupuestarias destinadas al mantenimiento y la mejora de las infraestructuras viarias.
2. Impulsar medidas que incentiven la renovación y, en su caso, el mantenimiento del parque automovilístico español.
3. Impulsar medidas para incentivar el uso de los dispositivos de seguridad vial, como es el caso de los cascos de protección y los sistemas de retención infantil.
4. Garantizar la vigencia y constante actualización de los sistemas de calificación del conductor a fin de asegurar satisfactoriamente su debida capacidad.
5. Crear un sello de calidad para las autoescuelas que potencien de manera concreta la formación en seguridad vial evitando con ello que las mismas caigan en la rutina.
6. Plantear abiertamente la necesidad de que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte impulse, con la participación de docentes específicamente formados, la educación en seguridad vial de los alumnos de los cursos de primero y segundo de bachillerato. En este sentido, se insta al Gobierno a constituir un Grupo de Trabajo, integrado por miembros del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Dirección General de Tráfico, representantes de las administraciones educativas de las Comunidades Autónomas y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 53

otros agentes implicados en la Educación Vial y cuya colaboración se estime oportuna, en aras de avanzar hacia el desarrollo e implementación de una certificación escolar de adquisición de niveles de competencia vial en nuestro país.

7. Fomentar una política real de seguridad y concienciación vial, mediante el desarrollo de campañas específicas de potenciación de la educación, la formación y la sensibilización de la sociedad en este ámbito.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial

El Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes enmiendas parciales a la Proposición no de Ley Sobre la necesaria redefinición por el Gobierno de sus medidas en materia de seguridad vial, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De adición.

«8. Incrementar la plantilla de agentes dedicados a las tareas de control del tráfico, especialmente la dependiente de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, y prohibición inmediata de toda medida que valore la productividad de los mismos basadas en el número de denuncias, debiendo modificarse para baremar con prioridad aquellas actuaciones tendentes al auxilio en carretera y las medidas de reducción de la siniestralidad.»

Motivación.

El número de agentes dedicado a esta labor ha ido disminuyendo progresivamente en los últimos años, con el consiguiente deterioro del servicio prestado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2016.—**Juan Antonio Delgado Ramos**, Diputado.—**Irene María Montero Gil**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la necesaria redefinición por el Gobierno de sus medidas en materia de seguridad vial.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados manifiesta al Gobierno la necesidad de:

1. Proseguir incrementando paulatinamente el peso de las partidas presupuestarias destinadas al mantenimiento y la conservación de la red sobre el total de la inversión destinada a la red de Carreteras

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 54

del Estado, así como su importe, con el objetivo de que la inversión destinada a conservación alcance el 2% del valor patrimonial de la red.

2. Seguir impulsando medidas que incentiven la renovación del parque automovilístico español.

3. Continuar desarrollando campañas divulgativas tanto del uso del casco para concienciar y fomentar su uso como elemento fundamental en la prevención de lesiones, tanto en vías interurbanas como en el ámbito urbano, así como de los sistemas de retención infantil a través de los medios de comunicación y a través de material divulgativo que se distribuya a nivel nacional en diferentes ámbitos.

4. Garantizar los sistemas de calificación del conductor a través de la formación continua de los examinadores tal y como recoge la Directiva comunitaria del permiso de conducción 2006/126/CE y el Reglamento General de Conductores 818/2009.

5. Proseguir trabajando en el sello de calidad del profesor de formación vial, potenciando su labor didáctica, educativa, así como de concienciación.

6. Continuar impulsando las actuaciones pretendidas a través de Grupos de Trabajo, con múltiples agentes, así como con los contenidos regulados en el currículo escolar aprobado para Educación Secundaria y Bachillerato.

7. Perseverar en el desarrollo de campañas de divulgación relativas a la seguridad vial a fin de sensibilizar a la sociedad en este ámbito.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000405

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 26 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la necesidad de promover un Plan Estratégico que frene el aumento de la siniestralidad en las carreteras españolas, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 57, de 20 de abril de 2016, en los siguientes términos entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en relación a su política en materia de seguridad vial, a emprender las siguientes medidas:

1. Hacer un análisis objetivo, completo y certero sobre las causas que están motivando un aumento de las víctimas y heridos en los accidentes de tráfico, dando a conocer el resultado de este análisis públicamente, con la mayor transparencia.

2. Diseñar y poner en marcha un Plan Estratégico que, con el fin de reducir la siniestralidad en las carreteras españolas y con respeto al reparto competencial existente en este ámbito, aúne, desde el consenso en su elaboración y aprobación, a las diferentes organizaciones y agentes sociales afectados: clubes de automovilistas, asociaciones de víctimas, asociaciones de motoristas y ciclistas, fabricantes de vehículos, autoescuelas, compañías de seguros y empresas responsables del mantenimiento de carreteras, entre otros.

3. Poner en marcha, a la mayor brevedad, las acciones definidas previamente en el Plan Estratégico, que, entre otros aspectos, debe contemplar, obligatoriamente indicadores que permitan realizar un seguimiento de los resultados de dicho Plan, contemplándose, asimismo, con la misma facilidad, la creación de un órgano de evaluación y, en su caso, revisión del Plan en cuestión.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 55

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la necesidad de promover un Plan Estratégico que frene el aumento de la siniestralidad en las carreteras españolas.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados considera conveniente:

— Continuar impulsando la mejora del sistema de gestión de la seguridad vial que tiene implantado la Dirección General de Carreteras (DGC) del Ministerio de Fomento.

— En el marco de dicho sistema, seguir promoviendo el análisis y seguimiento de la accidentalidad periódicamente, identificar problemas o carencias de seguridad concretos y definir las posibles actuaciones de mejora de la infraestructura.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la necesidad de promover un Plan Estratégico que frene el aumento de la siniestralidad en las carreteras españolas, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en relación a su política en materia de seguridad vial, a emprender las siguientes medidas:

1. Hacer un análisis objetivo, completo y certero sobre las causas que están motivando un aumento de las víctimas y heridos en los accidentes de tráfico, dando a conocer el resultado de este análisis públicamente, con la mayor transparencia.

2. Diseñar y poner en marcha un Plan Estratégico que, con el fin de reducir la siniestralidad en las carreteras españolas y con respeto al reparto competencial existente en este ámbito, aúne, desde el consenso en su elaboración y aprobación, a las diferentes administraciones competentes en la materia y a las distintas organizaciones y agentes sociales afectados: clubes de automovilistas, asociaciones de víctimas, asociaciones de motoristas y ciclistas, fabricantes de vehículos, autoescuelas, compañías de seguros y empresas responsables del mantenimiento de las carreteras, entre otros.

3. Poner en marcha, a la mayor brevedad, las acciones definidas previamente en el Plan Estratégico, que, entre otros aspectos, debe contemplar, obligatoriamente, indicadores que permitan realizar un seguimiento de los resultados de dicho Plan, contemplándose, asimismo, con la misma finalidad, la creación de un órgano de evaluación y, en su caso, revisión del plan en cuestión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 56

161/000423

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 26 de abril de 2016, aprobó la Proposición no de Ley relativa a declarar el «Día Nacional de la Movilidad Ciclista», presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 56, de 19 de abril de 2016, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de declarar el tercer domingo del mes de septiembre “Día nacional de la Movilidad Ciclista”, coincidiendo con el último día de la Semana Europea de la Movilidad.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/000479

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 26 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el transporte de personas en bicicleta, presentada por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 57, de 20 de abril de 2016, en los siguientes términos entendiéndolo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Primero. Realizar, en el plazo máximo de tres meses, un informe que determine las condiciones y elementos de seguridad necesarios, así como su homologación, para posibilitar que las bicicletas puedan utilizar remolques y enganches para el transporte de personas, elementos como medio (tipo bandera) de color llamativo y con altura suficiente para que los vehículos que vayan por detrás se percaten de la existencia del remolque, y en caso de viajar de noche, la obligación de usar dispositivos reflectantes y luces, con las modificaciones legales y reglamentarias que procedan.

Una vez disponga de dicho informe, a modificar, en un plazo de tres meses, la normativa necesaria, y singularmente el artículo 12 del Reglamento General de Circulación, para posibilitar que las bicicletas puedan utilizar remolques y enganches para el transporte de personas.

Segundo. Considerar y potenciar la bicicleta como una alternativa real de transporte en nuestros pueblos y ciudades, para lo que debe favorecerse, siempre teniendo en cuenta a las restantes Administraciones competentes y la transversalidad competencial en esta materia, la integración de la bicicleta en sus políticas de movilidad y seguridad vial, con el objetivo de incrementar su uso en nuestro país en las mejores condiciones y sin perjuicio alguno para los peatones.

Tercero. Potenciar, impulsando campañas de concienciación, la formalización de compromisos programáticos en favor de la bicicleta desde los distintos ámbitos de la sociedad implicados en su desarrollo, entre otros, en el seno de las Administraciones públicas, de las organizaciones sociales y económicas, de los partidos políticos y de los operadores de transporte.

Cuarto. Impulsar la creación de un Consejo Nacional de la Bicicleta, a modo de instancia asesora, consultiva y de participación democrática de todos los sectores comprometidos con el impulso y desarrollo de la utilización de la bicicleta, con el objetivo, entre otros, de proponer los cambios normativos precisos y la elaboración participada de un Plan Estratégico que favorezca el uso de la bici para una movilidad más sostenible en nuestras poblaciones.

Quinto. Promover e impulsar ante los organismos correspondientes (ADIF y Renfe, entre otros) y ante las diferentes Administraciones con competencias en la materia, la adopción de acuerdos y la aplicación de las medidas necesarias para garantizar las condiciones que permitan la intermodalidad de la bici con el sistema de transportes, especialmente con el ferroviario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 57

Sexto. Impulsar y reactivar el trabajo del Comité Técnico organizado por la Dirección General de Tráfico, para diseñar y posteriormente aprobar el Plan Estratégico Estatal de la Bicicleta, dotando los medios necesario para ello.

Séptimo. Revisar la Ley de Seguridad Vial y el Reglamento General de Circulación atendiendo a los documentos enviados por la Mesa Nacional de la Bicicleta al Consejo Superior de Tráfico.

Octavo. Restaurar en el Código Penal la imprudencia, en cualquier grado, con resultado de lesiones o muerte como tipo penal.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon siete enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre el transporte de personas en bicicleta.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en el plazo máximo de seis meses, realizar un informe que determine las condiciones y elementos de seguridad necesarios, así como su homologación, para posibilitar que las bicicletas puedan utilizar remolques y enganches para el transporte de personas, elementos como medio (tipo bandera) de color llamativo y con altura suficiente para que los vehículos que vayan por detrás se percaten de la existencia del remolque, y en caso de viajar de noche, la obligación de usar dispositivos reflectantes y luces, con las modificaciones legales y reglamentarias que procedan.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el plazo máximo de seis meses, a:

— Modificar en un plazo de seis meses la normativa necesaria, y singularmente el artículo 12 del Reglamento General de Circulación, para posibilitar que las bicicletas puedan utilizar remolques y enganches para el transporte de personas. Todo ello sin perjuicio de las necesarias condiciones de seguridad y homologación que deban establecerse.»

Justificación.

Numerosas ciudades apuestan por la bicicleta como elemento de movilidad urbana: bicicletas de alquiler, eléctricas, con carriles exclusivos y cambios de normativas municipales para favorecer sus movimientos y reducción de la velocidad.

En el resto de Europa hay países como Holanda, Alemania, Austria, Dinamarca, Suecia, etc., que el uso de la bicicleta viene ya desde hace muchos años, convirtiéndose en uso a la par con el automóvil en cuanto a movilidad, teniendo todas las facilidades, con calzadas e incluso vías para enlazar entre sí pueblos.

Igualmente en la mayoría, aunque con excepciones, está también autorizada la bicicleta con remolque para transportar niños, tanto por las ciudades para llevarlos a los colegios o de paseo, como en determinadas carreteras que cumplan con requisitos y normas desarrolladas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 58

Por tanto, es prioritaria la realización de un informe específico que determine las condiciones y elementos de seguridad que han de cumplirse para posibilitar el transporte de personas en remolques y enganches a bicicletas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes enmiendas parciales a la Proposición no de Ley sobre el transporte de personas en bicicleta, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De adición.

«2. Impulsar y reactivar el trabajo del Comité Técnico organizado por la DGT, para diseñar y posteriormente aprobar el Plan Estratégico Estatal de la Bicicleta, dotando los medios necesarios para ello.»

Motivación.

Concretar el puente con los esfuerzos y avances hechos en la pasada legislatura.

Enmienda

De adición.

«3. Revisar la Ley de Seguridad Vial y el Reglamento General de Circulación atendiendo a los documentos enviados por la Mesa Nacional de la Bicicleta al Consejo Superior de Tráfico.»

Motivación.

Precisar el marco de los cambios que se requieren.

Enmienda

De adición.

«4. Restaurar en el Código Penal la imprudencia, en cualquier grado, con resultado de lesiones o muerte como tipo penal.»

Motivación.

Disuadir conductas imprudentes que producen graves consecuencias sobre los ciclistas.

Enmienda

De adición.

«5. Revisión de la Ley 35/2015 de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de tráfico, especialmente en lo referente al procedimiento que deben afrontar las víctimas para reclamar las correspondientes indemnizaciones ante las aseguradoras.»

Motivación.

Reforzar los derechos de las víctimas ciclistas frente a las aseguradoras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 59

Enmienda

De adición.

«6. Promover a nivel estatal la intermodalidad de la bicicleta con los medios de transporte públicos y privados.»

Motivación.

Concretar una medida de suma utilidad para el uso de la bici.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2016.—**Pedro Arrojo Agudo**, Diputado.—**Irene María Montero Gil**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el transporte de personas en bicicleta, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Considerar y potenciar la bicicleta como una alternativa real de transporte en nuestros pueblos y ciudades, para lo que debe favorecerse, siempre teniendo en cuenta a las restantes administraciones competentes y la transversalidad competencia) en esta materia, la integración de la bicicleta en sus políticas de movilidad y seguridad vial, con el objetivo de incrementar su uso en nuestro país en las mejores condiciones y sin perjuicio alguno para los peatones.

2. Elaborar un Plan Estratégico de la Bicicleta que contemple, a modo de directrices generales de alcance estratégico, iniciativas normativas, propuestas programáticas sectoriales, coordinación interadministrativa y recomendaciones que sirvan, en conjunto, para promover el uso habitual de la bici como una alternativa de movilidad dentro de una política de transporte integral y sostenible. Este proceso deberá desarrollarse en el marco de un proceso de participación, que implique a la Mesa Nacional de la Bicicleta, a las diferentes administraciones competentes en la materia y a otras entidades directamente implicadas en este ámbito.

3. Potenciar, impulsando campañas de concienciación, la formalización de compromisos programáticos en favor de la bicicleta desde los distintos ámbitos de la sociedad implicados en su desarrollo, entre otros, en el seno de las administraciones públicas, de las organizaciones sociales y económicas, de los partidos políticos y de los operadores de transporte.

4. Comprometerse con un impulso definitivo a la cultura de la bicicleta en España, lo cual requiere la creación de un marco normativo adecuado, tanto a nivel legislativo como reglamentario, que, en coordinación con todas las administraciones competentes en la materia, permita el incremento del uso seguro de la bicicleta en sus distintas vertientes (como medio de transporte cotidiano, deportivo o recreativo).

5. Impulsar la creación de un Consejo Nacional de la Bicicleta, a modo de instancia asesora, consultiva y de participación democrática de todos los sectores comprometidos con el impulso y desarrollo de la utilización de la bicicleta, con el objetivo, entre otros, de proponer los cambios normativos precisos y la elaboración participada de un Plan Estratégico que favorezca el uso de la bici para una movilidad más sostenible en nuestras poblaciones.

6. Promover e impulsar ante los organismos correspondientes (ADIF y Renfe, entre otros) y ante las diferentes administraciones con competencia en la materia, la adopción de acuerdos y la aplicación de las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 60

medidas necesarias para garantizar las condiciones que permitan la intermodalidad de la bici con el sistema de transportes, especialmente con el ferroviario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000539

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 26 de abril de 2016, aprobó la Proposición no de Ley sobre medidas ante el incremento del intrusismo y la piratería en el transporte público de viajeros en vehículos de hasta nueve plazas, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 62, de 27 de abril de 2016, en sus propios términos entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Llevar a cabo las actuaciones necesarias para modificar la normativa de tráfico (anexo XVIII del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos), dedicado a las placas de matrículas, y en su caso, las que procedieren para dotar de un color específico (AZUL) para el fondo de las placas de matrícula que lleven instaladas todos los vehículos auto-taxis y los de arrendamiento con conductor.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas ante el incremento del intrusismo y la piratería en el transporte público de viajeros en vehículos de hasta nueve plazas, del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a la creación, a la mayor brevedad, de una Comisión Interministerial que, integrada por los diferentes Departamentos con competencias en la materia, estudie, adopte e impulse en el Parlamento, si su ejecución precisara de modificaciones legislativas, las medidas oportunas para hacer frente al incremento del intrusismo y la piratería en el transporte público de viajeros en vehículos de hasta nueve plazas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 61

161/000544

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 26 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el estudio integral, sustitución, reforma y actualización de los sistemas viales de contención («quitamiedos», guardarraíles, biondas y señales verticales), presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 62, de 27 de abril de 2016, en los siguientes términos entendiéndolo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar un estudio integral nacional de toda su red de carreteras, no solo estatales, sino extenderlo a las autonómicas y redes provinciales, en colaboración con las Administraciones Públicas implicadas, de la identificación de puntos “negros” o conflictivos.

2. Que se sustituyan definitivamente, de manera gradual mediante dotación presupuestaria plurianual, dentro de las próximas legislaturas, no más allá del 2020, el sistema de guardarraíles de “c” a tres sistemas SPM: SPM-Basic, Hiasa SPM-4 y de doble bionda según el Estudio Integral redactado en todas las carreteras españolas.

3. Que en los proyectos que se redacten para las actuaciones en la red de carreteras de competencia estatal se incluyan medidas tendentes a minimizar las consecuencias de los accidentes de motoristas y ciclistas, debiendo así los proyectos incluir de manera obligatoria los llamados SPM de acuerdo a la normativa y las directrices tanto estatales como de la Unión Europea.

4. Realizar un estudio integral sobre la ubicación de los actuales guardarraíles convencionales en toda la red estatal de carreteras, a fin de que, en su caso, se revisen los criterios seguidos para su colocación, y se proceda, en los casos en los que se estime oportuno, a la eliminación de aquellos que se consideren innecesarios por constituir, más que un elemento de protección, un riesgo para la seguridad vial, especialmente para los motoristas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

Don Francesc Homs Molist, en su calidad de Portavoz de Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat), y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley de Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre Estudio Integral, Sustitución Reforma y actualización de los sistemas viales de contención («quitamiedos», guardarraíles, biondas y señales verticales) en la totalidad de la Red de Carreteras.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar un estudio integral nacional de toda su red de carreteras ~~no solo estatales, si no extender a las autonómicas y red provincial~~, en colaboración con las Administraciones Públicas implicadas, de la identificación de puntos “negros” o conflictivos.

2. (igual).

3. Que en los nuevos proyectos que se redacten para las actuaciones en la red de carreteras estatales ~~nacionales, autonómicas y de ámbito provincial~~, se incluyan medidas tendentes a minimizar las consecuencias de los accidentes de motoristas y ciclistas, debiendo los proyectos incluir de manera

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 62

obligatoria los llamados SPM según la normativa y directrices tanto estatales como recomendaciones marco legal europeo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2016.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat).

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre el estudio integral, sustitución, reforma y actualización de los sistemas viales de contención («quitamiedos», guardarraíles, biondas y señales verticales).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados manifiesta al Gobierno la necesidad de proseguir con el plan de barreras de protección de motociclistas (SPM), que permita minimizar las consecuencias de los accidentes de motociclistas en la Red de Carreteras del Estado.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre Estudio Integral, Sustitución, Reforma y actualización de los sistemas viales de contención («quitamiedos», guardarraíles, biondas y señales verticales) en la totalidad de la Red de Carreteras, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el punto 3.º en el siguiente sentido:

«3. Que en los proyectos que se redacten para las actuaciones en la red de carreteras de competencia estatal se incluyan medidas tendentes a minimizar las consecuencias de los accidentes de motoristas y ciclistas, debiendo así los proyectos incluir de manera obligatoria los llamados SPM, de acuerdo a la normativa y las directrices tanto estatales como de la Unión Europea.»

Enmienda

Un nuevo punto.

De adición.

«4 Realizar un estudio integral sobre la ubicación de los actuales guardarraíles convencionales en toda la red estatal de carreteras, a fin de que, en su caso, se revisen los criterios seguidos para su colocación, y se proceda, en los casos en los que se estime oportuno, a la eliminación de aquellos que se

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 72

12 de mayo de 2016

Pág. 63

consideren innecesarios por constituir, más que un elemento de protección, un riesgo para la seguridad vial, especialmente para los motoristas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

cve: BOCG-11-D-72